**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

**–PAAC 2018. Versión 2 del 30.04.2018**

**INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL**

**-IDPC-**

**Mauricio Uribe González**

Director

**María Victoria Villamil Páez**

Subdirectora General

**Dorys Patricia Noy Palacios**

Subdirectora de Intervención

**Margarita Lucía Castañeda Vargas**

Subdirectora de Divulgación

**Juan Fernando Acosta Mirkow**

Subdirector de Gestión Corporativa

**Yadira Beatriz Barreto Ávila**

Asesora de Jurídica

**Eleana Marcela Páez Urrego**

Asesora de Control Interno

**Catalina Nagy Patiño**

**Cindy Orjuela Rodríguez**

Equipo de Transparencia

**Sandra Liliana Calderón Castellanos**

Sistema Integrado de Gestión

**Luz Patricia Quintanilla Parra**

**Francisco Rodríguez Téllez**

Equipo de Planeación

**BOGOTÁ D.C. Mayo de 2018**

**Contenido**

[**INTRODUCCIÓN** 4](#_Toc514757155)

[**I.** **MARCO ESTRATÉGICO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL** 6](#_Toc514757156)

[**1.1.** **Misión** 6](#_Toc514757157)

[**1.2.** **Visión** 6](#_Toc514757158)

[**1.3.** **Principios y Valores** 6](#_Toc514757159)

[**1.4.** **Objetivos Estratégicos** 7](#_Toc514757160)

[**1.5.** **Política para la gestión de riesgos (Aprobada el 30.04.2018)** 7](#_Toc514757161)

[**II.** **ASPECTOS GENERALES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC-, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA, ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN 2017-2019.** 9](#_Toc514757162)

[**2.1.** **Objetivo General** 10](#_Toc514757163)

[**2.2.** **Objetivos Específicos** 10](#_Toc514757164)

[**2.3.** **Alcance** 10](#_Toc514757165)

[**III.** **CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** 11](#_Toc514757166)

[**3.1.** **Marco normativo y metodología** 11](#_Toc514757167)

[**3.2.** **Línea Base Componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano** 12](#_Toc514757168)

[**3.4.** **Recursos** 15](#_Toc514757169)

[**3.5.** **Monitoreo y Seguimiento** 15](#_Toc514757170)

[**3.6.** **Divulgación** 16](#_Toc514757171)

[**IV.** **DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO IDPC 2018** 23](#_Toc514757172)

[**4.1.** **Gestión del Riesgo** 23](#_Toc514757173)

[**4.1.1.** **Política de Administración del Riesgo** 23](#_Toc514757174)

[**4.1.2.** **Análisis Interno y Externo de la entidad** 24](#_Toc514757175)

[**4.1.3.** **Mapa de Riesgos de Corrupción** 25](#_Toc514757176)

[http://idpc.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/ley\_transparencia\_idpc/plan-anticorrupcion-atencion-al-ciudadano/ 25](#_Toc514757177)

[**4.1.4.** **Actividades del Componente de Gestión del Riesgo** 25](#_Toc514757178)

[**4.1.4.1. Recursos Mapa de Riesgos de Corrupción** 25](#_Toc514757179)

[**4.2.** **Componente Racionalización de Trámites** 26](#_Toc514757180)

[**4.2.1.** **Actividades del Componente de Racionalización de Trámites** 27](#_Toc514757181)

[**4.3.** **Componente de Rendición de Cuentas** 27](#_Toc514757182)

[**4.3.1.** **Actividades del Componente de Rendición de Cuentas** 28](#_Toc514757183)

[**4.4.** **Componente de Atención al Ciudadano** 28](#_Toc514757184)

[**4.4.1.** **Actividades del Componente de Atención al Ciudadano** 29](#_Toc514757185)

[**4.5.** **Componente de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública** 30](#_Toc514757186)

[**4.5.1.** **Actividades del Componente de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública** 31](#_Toc514757187)

[**4.6.** **Medidas Adicionales** 33](#_Toc514757188)

[**4.6.1.** **Actividades del Componente Medidas Adicionales** 33](#_Toc514757189)

[**V.** **INDICADORES DE RESULTADO PROPUESTOS PARA 2018** 36](#_Toc514757190)

[**VI.** **Anexos** 38](#_Toc514757191)

[**VII.** **Referencias** 58](#_Toc514757192)

# **INTRODUCCIÓN**

En 2017, se formuló la Estrategia de Transparencia, Atención al Ciudadano y Participación 2017-2019 del IDPC, con el objetivo de fortalecer la gestión institucional y garantizar el pleno cumplimiento de la misión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, por parte de una Administración comprometida con ejercer una labor de alta calidad, eficiente y efectiva, en diálogo permanente con la ciudadanía y en escenarios abiertos en los que priman la confianza mutua y la corresponsabilidad en la valoración, disfrute y salvaguardia del Patrimonio Cultural de Bogotá; así como contribuir al logro de los objetivos y metas establecidos por el IDPC en el marco del Plan de Desarrollo 2016-2020 *Bogotá, Mejor para Todos*.

La Estrategia despliega los principios de la función administrativa, consagrados en artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998, y los principios y valores éticos que rigen el ejercicio de las funciones administrativas de competencia del IDPC, incluidos en el Plan Estratégico 2016-2020, el Código de Ética y el Código de Buen Gobierno del IDPC.

Así mismo, está construida con una visión pluridimensional que integra el enfoque de Derechos, con acciones dirigidas a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de la ciudadanía, con la primacía del interés colectivo sobre el particular, para mejorar la calidad de vida de toda la población; el Diferencial y Poblacional, con ejercicios de discriminación positiva que tienen como propósito garantizar los derechos de las personas en estado de vulnerabilidad o discapacidad; un enfoque Anticorrupción, con el cual se prevé la identificación de condiciones y prácticas que favorecen la ocurrencia de hechos de corrupción, entendida ésta como "el abuso de poder o de confianza por parte de un actor para obtener beneficios personales o de un grupo determinado de poder, en detrimento de los intereses colectivos" (definición tomada del Índice de Transparencia de Bogotá); y, por último, el enfoque de Servicio, con el reconocimiento de la ciudadanía como eje de la gestión pública, la cual está dirigida a satisfacer las necesidades y garantizar el bienestar individual y colectivo de la comunidad, siguiendo lo estipulado en la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía.

Finalmente, la Estrategia se encuentra estructurada alrededor de tres ejes transversales: Visibilidad, en torno al cual se incorporaron acciones dirigidas a garantizar el derecho a la información pública y a remover los elementos o condiciones de opacidad que puedan llegar a afectar la gestión del Instituto (es decir, hacer público lo público); Institucionalidad, alrededor del cual se definieron acciones orientadas hacia el fortalecimiento del gobierno corporativo o sistémico del IDPC y la consolidación de sus modelos de operación, que permiten controlar los excesos de discrecionalidad y estandarizar los procesos y procedimientos para hacer más efectiva y eficiente la gestión del Instituto; y Control, en torno al cual se establecieron acciones específicas que tienen como propósito fortalecer, por una parte, el sistema de control interno del Instituto, con un énfasis especial en el autocontrol y la responsabilidad colectiva; y, por otra parte, consolidar espacios de diálogo público y control social, que permitan romper la apatía de servidores y ciudadanía y contrarrestar la inercia en el trabajo, para desmontar la desconfianza en la administración distrital y elevar los niveles de participación ciudadana.

En este marco, la Estrategia de Transparencia, Atención al Ciudadano y Participación integra y articula acciones transversales y de incidencia significativa en el desarrollo institucional, a corto, mediano y largo plazo, en los ámbitos estratégicos de:

1. Transparencia y Medidas de Lucha Contra la Corrupción, que incluye la formulación, adopción, implementación y evaluación de la **Estrategia Anticorrupción y de Atención al Ciudadano | PAAC** y del **Plan para la Implementación de la Ley de Transparencia y de Derecho de Acceso a la Información Pública**;
2. Atención a la Ciudadanía, que incluye la formulación, adopción, implementación y evaluación del **Modelo de Atención a la Ciudadanía** y de la **Estrategia de Gobierno en Línea | GEL**;
3. Participación Ciudadana y Democrática, que incluye la formulación, adopción, implementación y evaluación del **Modelo** **de Participación Ciudadana y Control Social** y de la **Estrategia de Rendición Permanente de Cuentas a la Ciudadanía**.

En este contexto y con base en la evaluación interna del estado y nivel de cumplimiento de requisitos para la implementación de estos seis instrumentos de gestión, se definieron los componentes, líneas de acción y actividades para desarrollar la Estrategia, con acciones medibles para alcanzar productos concretos y resultados evaluables.

El avance y los logros obtenidos con la implementación, en 2017, de la primera fase de la Estrategia de Transparencia, Atención al Ciudadano y Participación 2017-2019 del IDPC constituyen insumos indispensables, entre otros, como la participación activa de funcionarios, contratistas, ciudadanía y demás grupos de interés del Instituto, para la formulación de los planes y estrategias institucionales de la actual vigencia.

A continuación, se presentan específicamente los avances más significativos y algunas propuestas para la construcción participativa del **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2018.**

# **MARCO ESTRATÉGICO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL**

## **Misión**

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural promueve y gestiona la preservación y sostenibilidad del patrimonio cultural de Bogotá, mediante la implementación de estrategias y acciones de identificación, valoración, protección, recuperación y divulgación, con el fin de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de la ciudadanía y afianzar el sentido de apropiación social del patrimonio cultural.

## **Visión**

En el año 2020, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural se ha consolidado como la entidad que gestiona procesos de sostenibilidad del patrimonio cultural como bien colectivo para su reconocimiento, uso y disfrute.

## **Principios y Valores**

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural retoma para sus instancias, procesos y actores involucrados en la gestión de la entidad, los principios éticos en el ejercicio de la función pública. Estos son:

* El interés general prevalece sobre el interés particular.
* Es imperativo de la función pública el cuidado de la vida en todas sus formas.
* Es imperativo de la gestión pública el manejo honrado y pulcro de los bienes públicos.
* La finalidad del Estado es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población.
* La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía.
* Quien administra recursos públicos rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión.
* Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.

De otra parte, los valores éticos que regulan la conducta personal e institucional son:

* **Respeto**: es la capacidad de los servidores públicos del Instituto, de tener un trato humano con la ciudadanía y compañeros de trabajo, reconociéndolos como sujetos de derechos sin ninguna discriminación.
* **Servicio**: es la cualidad de los servidores públicos del Instituto que los orienta a ofrecer respuestas efectivas y oportunas a los requerimientos, necesidades, inquietudes y expectativas de la ciudadanía y de sus compañeros de trabajo y facilitar el cumplimiento de los deberes y la realización efectiva de los derechos.
* **Integridad**: es el comportamiento recto, probo e intachable de los servidores públicos del Instituto, en particular hacia el manejo honrado de los bienes públicos.
* **Compromiso**: es la capacidad de los servidores públicos del Instituto para tomar conciencia de la importancia que tiene cumplir con el desarrollo de su trabajo dentro del plazo que se le ha estipulado, con calidad y oportunidad.
* **Confianza**: es el reconocimiento de saberes y capacidades de cada uno de los servidores públicos del Instituto, para participar en procesos y acciones orientados al cumplimiento de la misión.
* **Eficiencia**: es la capacidad de los servidores públicos del Instituto, de obtener el máximo resultado posible con unos recursos determinados, o de mantener la calidad y cantidad adecuadas de un determinado servicio con unos recursos mínimos.

## **Objetivos Estratégicos**

Para lograr el cumplimiento de la Misión y hacer realidad la Visión, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en coherencia con las potencialidades y desafíos, riesgos y limitaciones, cumplirá con los siguientes objetivos estratégicos:

* Fomentar la apropiación social del patrimonio cultural tangible e intangible.
* Gestionar la recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural en el Distrito Capital.
* Promover la inversión pública y privada con el fin de garantizar la sostenibilidad del patrimonio cultural.
* Divulgar los valores de patrimonio cultural en todo el Distrito Capital.
* Fortalecer la gestión y administración institucional

## **Política para la gestión de riesgos (Aprobada el 30.04.2018)**

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, con el liderazgo del Director y la participación de su equipo directivo, en el marco del Objetivo estratégico de Fortalecimiento Institucional, promueve la cultura de gestión de los riesgos en sus procesos, con el fin de implementar controles y acciones para mitigar riesgos institucionales, de corrupción y de seguridad de la información que puedan afectar el logro de los objetivos.

Para lo cual, adopta la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), y la Secretaría de Transparencia, aplicada en sus tres líneas de defensa.

La frecuencia del monitoreo y seguimiento a los planes de manejo es cuatrimestral, inclusive para los riesgos que se encuentren el nivel de aceptación que es la zona de riesgo baja.

# **ASPECTOS GENERALES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC-, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA, ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN 2017-2019.**

La Estrategia de Transparencia, Atención al Ciudadano y Participación 2017-2019 se desarrolla en el marco de tres ámbitos estratégicos, relacionados entre sí y que cuentan con elementos compartidos de impacto multidireccional: i) Transparencia y Medidas de Lucha Contra la Corrupción; ii) Atención a la Ciudadanía; y iii) Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas (Participación Democrática).

Estas dimensiones incorporan seis líneas estratégicas que, a su vez, contemplan áreas de interconexión en las que sus elementos se relacionan de manera sistémica, generando con ello un movimiento integral, coherente y sincronizado que sustenta el proceso de mejora continua y optimización de la gestión general del Instituto. Esta dinámica contribuye, además, al fortalecimiento y democratización de las instancias y procesos para la toma de decisiones que fomentan la valoración, cuidado y disfrute del patrimonio cultural de Bogotá, y que generan un impacto en el bienestar y la calidad de vida de todos sus residentes.

La interconexión de los seis instrumentos de gestión se presenta en la siguiente gráfica, evidenciando la condición de centro articulador que tiene el PAAC:

## **Objetivo General**

El objetivo general de la Estrategia Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017-2019 del IDPC es garantizar escenarios transparentes e invulnerables a la corrupción en torno a la gestión para la preservación y sostenibilidad del patrimonio cultural de los bogotanos, que permitan establecer relaciones abiertas con la ciudadanía y recuperar la confianza en el Gobierno Distrital.

## **Objetivos Específicos**

Para cada uno de los componentes del PAAC se establecieron los siguientes objetivos específicos:

* Prevenir la materialización de los riesgos de corrupción identificados, mediante la implementación de acciones y controles en el mapa de riesgos de corrupción del Instituto Distrital de Patrimonio.
* Garantizar el acceso oportuno y efectivo a los bienes y servicios que ofrece el IDPC.
* Fortalecer los escenarios de diálogo y retroalimentación con la ciudadanía y grupos de interés para incluirlos como actores permanentes de la gestión del IDPC.
* Garantizar un servicio a la ciudadanía cálido, oportuno y efectivo, con criterios diferenciales de accesibilidad.
* Garantizar el derecho de acceso y consolidar los mecanismos de publicidad de la información que produce o tiene en su custodia el IDPC en desarrollo de su misión.
* Fortalecer la Cultura de la Transparencia y de rechazo a la corrupción en torno a la promoción, protección y sostenibilidad del patrimonio cultural de la ciudad.

## **Alcance**

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un compromiso de la Alta Dirección con la lucha permanente contra la corrupción, que se extiende a todos los funcionarios y contratistas que prestan sus servicios al Instituto, a la ciudadanía y grupos de interés que gozan y disfrutan del patrimonio cultural, material e inmaterial, mueble e inmueble y natural de la ciudad, y a los usuarios de los servicios del IDPC que protegen y hacen sostenible el patrimonio cultural de Bogotá.

# **CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

## **Marco normativo y metodología**

| **Normas** | **Descripción** |
| --- | --- |
| Constitución Política de Colombia | Establece los principios de la Función Administrativa, fortalece la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y establece la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos, en particular en los artículos 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270. |
| Estatuto Anticorrupción –Ley 1474 de 2011- | Establece en el Capítulo VI, artículo 73 el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. |
| Decreto Nacional 1081 de 2015 | Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. |
| Ley 962 de 2005 | Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos. |
| Decreto Nacional 1943 de 2014 | Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI). |
| Ley 1757 de 2015 | Se establece la promoción y protección al derecho a la Participación Ciudadana. |
| Ley 1712 de 2014- Decreto Nacional Reglamentario 103 de 2015 | Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública. |
| Ley 1755 de 2015 | Derecho fundamental de Petición. |
| Decreto Distrital 503 de 2011 | Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital. |
| Decreto Nacional 1081 de 2015 | Metodología para elaborar la estrategia de Lucha contra la corrupción “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”. |
| Documento CONPES 3564 | Define la Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional. |
| Decreto Distrital 176 de 2010 | Define los lineamientos para la conformación articulada de un Sistema Integrado de Gestión en las entidades del Distrito Capital. |
| Decreto Distrital 197 de 2014 | Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C. |

## **Línea Base Componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**

Aspectos generales:

* De acuerdo con la evaluación realizada por la Veeduría Distrital, con corte a diciembre de 2016, el IDPC alcanzó un 65% de cumplimiento de los criterios establecidos en las disposiciones vigentes sobre el PAAC.
* De acuerdo con el Autodiagnóstico sobre la implementación del PAAC, realizado con corte a 31 de mayo de 2017 \*(ver Documento, junio 2017, Ángela Castro), el IDPC tiene un promedio de cumplimiento de los componentes del PAAC de 68%.
* Documento elaborado en el marco de la implementación de Fase 1 (Año 2017) de la Estrategia de Transparencia, Atención a la Ciudadanía y Participación 2017-2019
* El IDPC publicó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017 el 31 de enero; sin embargo, éste hace referencia a un plan de acción que no observa en su totalidad los lineamientos de las entidades rectoras en esta materia, los criterios establecidos por la Veeduría Distrital, así como las variables del Índice de Transparencia de Bogotá.

Detalle:

| **A 31/05/2017**  **NO SE CUENTA CON:** | **A 31/12/2017**  **ACCIONES REALIZADAS:** |
| --- | --- |
| 1. Documento Estrategia Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía | Documento de la Estrategia Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía 2017, **elaborado y publicado en la página web del IDPC (acción prioritaria).**  Fecha publicación: 28/08/2017. |
| 2. Metodología participativa para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de la Estrategia Anticorrupción | Campaña Vacúnate contra la Corruptivitis (y adopción de la Campaña de Naciones Unidas “Juntos contra la Corrupción), **diseñada y ejecutada por el grupo de trabajo constituido entre Transparencia, SIG y Planeación. Sensibilización de más de 130 personas, entre funcionarios y contratistas del IDPC.**  Fecha ejecución: Nov/Dic 2017. |
| 3. Indicadores de seguimiento y monitoreo coherentes | No se contó con la evaluación del PAAC por parte de Control Interno, por lo cual no se realizaron ajustes al PAAC 2017.  **Las acciones para contar con este producto se realizarán en 2018**. |
| 4. Controles preventivos o correctivos acorde a los riesgos identificados | No se contó con la evaluación del PAAC por parte de Control Interno, por lo cual no se realizaron ajustes al PAAC 2017.  **Las acciones para contar con este producto se realizarán en 2018**. |

| **A 31/05/2017**  **SE DEBE COMPLETAR:** | **A 31/12/2017**  **ACCIONES REALIZADAS / RESULTADOS:** |
| --- | --- |
| 1. Estrategia de Racionalización de Trámites | A partir de mayo de 2017 se trabajó por parte del grupo establecido entre Transparencia, Subdirección de Intervención y SIG en la actualización de los procedimientos y la identificación de los trámites y otros procedimientos administrativos misionales a su cargo, así como en la actualización del SUIT (Acta Comité SIG del 22 de diciembre 2017).  **Esta acción continúa en 2018 a través de acciones definidas en el componente 4: Atención del Ciudadano.** |
| 2. Componente de Rendición de Cuentas acorde con la necesidad de garantizar el derecho de acceso a la información pública. | En el marco de la Estrategia de Transparencia, Atención a la Ciudadanía y Participación 2017-2019 (elaborada y presentada al Comité Directivo en octubre de 2017), se complementa este componente del PAAC con la inclusión de actividades específicas para la ejecución de la Estrategia de Rendición Permanente de Cuentas a la Ciudadanía propuesta.  **En 2018 se requiere adoptar la Estrategia de manera integral, para lograr el impacto esperado.** |
| 3. Componente de Atención a la Ciudadanía | Este componente se fortaleció y complementó con el diseño del Modelo de Atención a la Ciudadanía (documento Manual Operativo del Modelo de Atención a la Ciudadanía).  **En 2018 es necesario avanzar en la aprobación, difusión y consolidación del Modelo de Atención a la Ciudadanía.** |
| 4. Componente de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública | Este componente se complementó y fortaleció, entre otros, con la reestructuración del micrositio de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública, en la página web del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (<http://idpc.gov.co/ley_transparencia_idpc/>), y publicación de la información correspondiente.  **En 2018, se continuará con la actualización y optimización del micrositio de Transparencia, así como con la publicación oportuna de la información del IDPC.** |
| 5. Medidas adicionales: Código de Ética | Código de Ética del IDPC, elaborado y presentado al Comité Directivo y publicado en la página web – micrositio de Transparencia.  Fecha de ejecución: 28 de agosto de 2017.  **En 2018 se realizarán las acciones pertinentes para alinear los Códigos de Ética y de Buen Gobierno (elaborado igualmente en 2017) con la Política de Integridad, que hace parte del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión (DAFP).** |

* 1. **Coordinación Interna**

La Subdirección de Gestión Corporativa y la Subdirección General del Instituto, a través de los equipos de Transparencia y Atención a la Ciudadanía, del Sistema Integrado de Gestión y de Planeación, lideraron la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2018. El trabajo mencionado consideró las observaciones y los seguimientos realizados por la Asesoría de Control Interno, las recomendaciones realizadas por la Veeduría Distrital en la evaluación del PAAC de la vigencia 2016, las sugerencias y recomendaciones entregadas por los funcionarios y contratistas de la entidad, las necesidades priorizadas por la entidad en los diferentes procesos, el análisis de quejas, sugerencias, reclamos y denuncias por posibles actos de corrupción, y los resultados preliminares de la implementación del Índice de Transparencia de Bogotá D.C.

| **COMPONENTE** | **RESPONSABLE** |
| --- | --- |
| Gestión del Riesgo | Subdirección General - Equipos de Planeación y del Sistema Integrado de Gestión  Asesora de Control Interno  Todas las áreas |
| Racionalización de Trámites | Subdirección General - Equipo Sistema Integrado de Gestión  Subdirección de Gestión Corporativa – Equipo de Atención a la Ciudadanía - Área de Sistemas.  Subdirección de Intervención - responsables de procesos, trámites y otros procedimientos administrativos |
| Rendición de Cuentas | Subdirección General - Equipo de Planeación  Asesora de Control Interno  Todas las áreas que tienen a cargo la ejecución de proyectos de inversión |
| Atención al Ciudadano | Subdirección de Gestión Corporativa – Equipo de Transparencia y Atención a la Ciudadanía.  Subdirección de Intervención – Equipo de Asesoría Técnica Personalizada.  Subdirección General – Gestión Documental: Archivo BIC.  Subdirección de Divulgación - Equipos de Comunicaciones, Web Master, Centro de Documentación y Museo de Bogotá |
| Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública | Subdirección de Gestión Corporativa - Equipo de Transparencia y Atención a la Ciudadanía.  Subdirección General - Equipo de Planeación - Líder Gestión Documental  Asesora Jurídica.  Subdirección de Divulgación - Equipo de Comunicaciones, Web Master |
| Medidas adicionales | Subdirección de Gestión Corporativa – Equipos de Transparencia y Atención a la Ciudadanía y de Talento Humano |

## **Recursos**

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un instrumento de gestión del IDPC que contribuye a la lucha contra la corrupción y al fortalecimiento de los procesos internos, bajo principios de transparencia y de buen gobierno. Para su implementación la entidad ha destinado todo su recurso humano y tecnológico; sus servidores públicos serán los potencializadores primarios de las actividades y quienes tendrán a su cargo el seguimiento y monitoreo de la efectividad de los controles que se han definido para prevenir la materialización de la corrupción.

## **Monitoreo y Seguimiento**

La Subdirección General a través del equipo de Planeación será la encargada de coordinar el monitoreo permanentemente de las actividades establecidas en cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en conjunto con los líderes y responsables de los equipos.

Para esto, el equipo de Planeación realizará una mesa de difusión y sensibilización del plan de acción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con los funcionarios y contratistas responsables de llevar acabo las actividades establecidas, así mismo informará el profesional que realizará el monitoreo y las fechas máximas de entrega de información, para su posterior entrega a la Asesoría de Control Interno.

El seguimiento será efectuado por la Asesoría de Control Interno tres veces al año, con corte al 30 de abril, al 31 de agosto y al 31 de diciembre de 2018. Posteriormente, publicará en los primeros diez (10) días del mes de mayo y septiembre de 2018 y enero de 2019, el respectivo seguimiento en la página web de la entidad.

**Anexo 1. Avance Estrategia Anticorrupción -IDPC- Vigencia 2017**

## **Divulgación**

En el proceso de elaboración del PAAC, el IDPC da a conocer los lineamientos establecidos a funcionarios, contratistas, a la ciudadanía y a los interesados externos.

**Publicación Banner para la participación de la ciudadanía, funcionarios, contratistas y grupos de interés, previa a la elaboración del PAAC.**

Posteriormente, y teniendo en cuenta las observaciones presentadas, se realiza la divulgación de la propuesta del PAAC en la página web, para que funcionarios, contratistas, a la ciudadanía y a los interesados externos envíen sus comentarios y retroalimentación.

**Publicación banner para la participación de la ciudadanía, funcionarios, contratistas y grupos de interés, de acuerdo con la propuesta de elaboración del PAAC.**



Finalmente, el IDPC realiza la publicación y socialización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2018 a funcionarios, contratistas, a la ciudadanía y a los interesados externos.

* + 1. **Resultados de la Divulgación**

A partir de los procesos de divulgación de los lineamientos para la elaboración del PAAC y la propuesta, se realiza un estudio y se procede a incorporar aquellas acciones que se consideren viables.

A continuación, se relacionan las propuestas presentadas y su incorporación en el Plan:

**Propuestas generadas en el proceso de divulgación de los lineamientos.**

| **Cons** | **Acción propuesta** | **Fecha** | **Componente - Subcomponente** | **Actividad** | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Mi propuesta es que el Instituto debe socializar su plan de acción durante cada periodo y realizar una rendición de cuentas del avance y cumplimiento del plan de acción propuesto, con el fin de mostrar su gestión y compromiso ante la comunidad. | 22/01/2018 | Componente 3: Rendición de Cuentas | Actividad 1.1  Actividad 2.2 | |
| 2 | Además de poderle brindar a la ciudadanía la suficiente información sobre los servicios que presta el Instituto y cuál es la misionalidad del IDPC, con el fin de reducir trámites innecesarios además de mejorar los canales de comunicación entre la comunidad y la entidad | 22/01/2018 | Componente 4: Atención del Ciudadano | Actividad 2.2  Actividad 4.2  Actividad 4.3  Actividad 4.4 | |
| 3 | Realizar ejercicios de sensibilización sobre el mapa de riesgos y sus seguimientos. | 22/01/2018 | Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción | Actividad 3.3 | |
| 4 | Socializar los resultados de las encuestas realizadas por la entidad en el servicio de atención al ciudadano. | 22/01/2018 | Componente 4: Atención del Ciudadano | Actividad 5.1 | |
| 5 | Definir en cada dependencia un responsable o profesional en realizar el monitoreo y consolidación de los Reportes. | 22/01/2018 | Esta propuesta se establece en el documento del PAAC 2018, campo 3.5 Monitoreo y Seguimiento | | |
| 6 | Disponer de servicio de atención al público o a la ciudadanía otros días a la semana, no solo el día martes. | 22/01/2018 | Esta propuesta se tendrá en cuenta en el proceso de aseguramiento de los procesos misionales y a partir de la formulación del inventario de trámites y servicios que se adelantarán en el marco del componente 4. Atención al Ciudadano | | |
| 7 | Con el fin de participar en la construcción del plan anti corrupción y atención al ciudadano, considero importante capacitar al servidor público, para que conozca el código del buen gobierno y de ética. | 22/01/2018 | Componente 6: Iniciativas adicionales | Actividad 1.4  Actividad 1.5 | |
| 8 | Realizar ejercicios de sensibilización sobre el mapa de riesgos y sus seguimientos | 23/01/2018 | Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción | Actividad 2.1  Actividad 3.2  Actividad 3.3  Actividad 4.2  Actividad 5.1 | |
| 9 | Tener un chat con el arquitecto o acceso a la información de manera virtual donde el usuario pueda consultar el estado de su trámite y esto teniendo en cuenta para las personas de edad que no pueden desplazarse con facilidad los días martes a atención. | 23/01/2018 | Esta propuesta se tendrá en cuenta en el proceso de aseguramiento de los procesos misionales y a partir de la formulación del inventario de trámites y servicios que se adelantarán en el marco del componente 4. Atención al Ciudadano. | | |
| 10 | A pesar de nuestras diarias ocupaciones, se debe programar el tiempo y estrategias necesarias para la socialización de las herramientas de planeación del IDPC, SIG, servicios, al interior de la institución (funcionarios), creo que nos dejamos absorber de nuestras tareas diarias y no programamos ni damos la importancia que se merece ese tipo de actividades. | 23/01/2018 | Componente 4: Atención del Ciudadano.  En cuanto a las herramientas de planeación del IDPC, estas se programan en el POA de la Subdirección General. | Actividad 4.2  Actividad 4.3 | |
| 11 | Y a su vez, aunque sé que hemos mejorado mucho, dar más difusión a la ciudadanía en todos los tipos de redes sociales del trabajo y servicio del IDPC. | 23/01/2018 | Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información | Actividad 3.1 | |
| Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información | Actividad 1.1  Actividad 4.1 | |
| 12 | Como sugerencia, se propone acondicionar la página web de la institución de forma de que se visibilicen los procesos que adelanta la entidad, con avances tangibles en las metas y plan de desarrollo. | 24/01/2018 | Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información | Actividad 1.1  Actividad 2.1 | |
| Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información | Actividad 1.1  Actividad 4.1 | |
| 13 | Acercamiento del ciudadano a los servicios que presta el IDPC.  Aprovechar espacios como los que presta el Ministerio de las TIC y con la participación de los profesionales del IDPC para optimizar los servicios en Web para que el ciudadano tenga la posibilidad de tener un acceso más interactivo a la radicación de sus trámites y las consultas de norma entre otros. | 24/01/2018 | Componente 4: Atención del Ciudadano | Actividad 4.4 | |
| 14 | Acceso a la información IDPC.  Mediante la actualización del inventario del patrimonio lograr que a través de la página Web los ciudadanos tengan acceso a realizar consultas de los datos de su predio a definir si es BIC o se encuentra en sector de Interés Cultural o colindante de BIC, para con esto lograr que los ciudadanos tengan la certeza si deben o no solicitar tramites al IDPC. | 24/01/2018 | Esta propuesta se tendrá en cuenta en el proceso de aseguramiento de los procesos misionales y a partir de la formulación del inventario de trámites y servicios que se adelantarán en el marco del componente 4. Atención al Ciudadano. | | |
| 15 | Realizar talleres de sensibilización a los ciudadanos en temas relacionados con conservación y protección del patrimonio cultural mueble e inmueble. (BIC). (Muchas se escribe en UN lenguaje muy técnico que el ciudadano no logra entender las respuestas del IDPC). | 24/01/2018 | Componente 4: Atención del Ciudadano | | Actividad 2.2 |
| 16 | Mirar la posibilidad de tener fila preferencial en el punto de radicación de correspondencia para personas de la tercera edad, personas en situación de discapacidad, mujeres embarazadas. | 24/01/2018 | Componente 4: Atención del Ciudadano  El número de radicaciones recibidas en el 2017 fue de 10.626. De estas 7.403 corresponden a solicitudes de ciudadanos, entidades distritales y nacionales; 3.223 corresponden a documentos relacionados con la contratación del IDPC.  De acuerdo con los 7.403 radicados en el año, el rango de radicados por día hábil está entre 20 y 50 solicitudes de entrada, las cuales se realizan en el horario de 8:00 am a 5:00 pm (jornada continua). Con este volumen de radicación no es necesario contar con una fila preferencial para personas de la tercera edad, personas en situación de discapacidad, mujeres embarazadas.  Con el objeto de tener en cuenta la propuesta y su importancia, se llevarán a cabo acciones de divulgación y capacitación sobre los protocolos de servicio al ciudadano. | | Actividad 3.2 |
| 17 | Informar a la ciudadanía de la localidad los proyectos misionales o de obras que la entidad vaya a realizar en cada vigencia, y un una vez se culminen realizar las respectiva encuestas y mediciones de la población beneficiada. (Puede ser publicado en la web o en mesas de trabajo). | 24/01/2018 | Componente 3: Rendición de Cuentas | | Actividad 2.1  Actividad 3.1 |
| 18 | Con el fin de aportar sugerencias para ejecutar el plan de anticorrupción, considero que se debe establecer un programa para el reporte oportuno de información de los responsables de dar cumplimiento a las actividades del PAAC. | 24/01/2018 | Esta propuesta se establece en el documento del PAAC 2018, campo 3.5 Monitoreo y Seguimiento | | |

**Propuestas generadas en el proceso de divulgación de la propuesta del Plan.**

| **Cons** | **Acción propuesta** | **Fecha** | **Componente - Subcomponente** | **Actividad** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Después de leída la propuesta del PAAC para la vigencia 2018, encuentro pertinente agregar que en mi paso por el IDPC he encontrado necesario contar en la página web con la normativa aplicable a la entidad, tal y como sucede en la mayoría de páginas virtuales de las entidades distritales. | 29/01/2018 | Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información | Actividad 2.1 |
| 2 | De otro lado, verificados por ustedes los documentos que requieren de reserva o no, me parece importante que los funcionarios, para el caso concreto la Subdirección Técnica de Intervención, cuente con una herramienta virtual mediante la cual se pueda acceder y consultar los actos administrativos expedidos por el IDPC. | 29/01/2018 | Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información | Actividad 1.1 |

* 1. **Publicación**

El Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía se publica en la sección Planeación/Políticas, Lineamientos y Manuales/Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del micrositio de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web institucional:

http://idpc.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/ley\_transparencia\_idpc/plan-anticorrupcion-atencion-al-ciudadano/

# **DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO IDPC 2018**

## **Gestión del Riesgo**

Este primer componente le permite al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural identificar las zonas de opacidad en su gestión que pueden ser generadoras de corrupción. Estos hechos pueden estar asociados a factores internos y externos; a partir de la identificación de los posibles riesgos de corrupción, se establecen acciones para corregirlos, prevenirlos o mitigarlos.

El objetivo de este componente es prevenir la materialización de los riesgos de corrupción identificados, mediante la implementación de acciones y controles en el mapa de riesgos de corrupción del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

### **Política de Administración del Riesgo[[1]](#footnote-1)**

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, con el liderazgo del Director y la participación de su equipo directivo, en el marco del Objetivo estratégico de Fortalecimiento Institucional, promueve la cultura de gestión de los riesgos en sus procesos, con el fin de implementar controles y acciones para mitigar riesgos institucionales, de corrupción y de seguridad de la información que puedan afectar el logro de los objetivos.

Para lo cual, adopta la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), y la Secretaría de Transparencia, aplicada en sus tres líneas de defensa.

La frecuencia del monitoreo y seguimiento a los planes de manejo es cuatrimestral, inclusive para los riesgos que se encuentren el nivel de aceptación que es la zona de riesgo baja.

Líneas de defensa:

* Primera Línea – Gerentes públicos y Líderes de proceso
* Segunda Línea – Servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo
* Tercera Línea – Oficina de Control Interno.

CALIFICACIÓN DE IMPACTO PARA RIESGOS INHERENTE

| **Tipos de efecto o impacto** | **Estratégico** | **Operativo** | **Financiero** | **Cumplimiento** | **Tecnología/ Gestión Información** | **Imagen** | **Corrupción** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **INSIGNIFICANTE** |  | Afecta a una actividad concreta del procedimiento/ área | El impacto en el presupuesto es menor al 2% | Genera una alerta de incumplimiento en el proceso | Genera interrupción momentánea en una actividad | Afecta la credibilidad - confianza de una actividad  realizada |  |
| **MENOR** | Afecta el cumplimiento de alguna iniciativa estratégica | Afecta varias actividades o procedimientos | Afecta hasta el 5%  presupuesto | Genera incumplimiento afectando varios procedimientos | Genera interrupción inferior a 1 hora en varias actividades de diferentes procedimientos | Afecta credibilidad - confianza de un procedimiento |  |
| **MODERADO** | Afecta el cumplimiento de varias iniciativas estratégicas | Afecta interacción entre procesos - áreas | Afecta hasta el 20%  presupuesto | Genera incumplimiento afectando la interacción de procesos / áreas | Genera interrupción entre 1 y 2 horas en el desarrollo de las actividades  de un proceso | Afecta la credibilidad - confianza de un proceso o proyecto |  |
| **MAYOR** | Afecta el cumplimiento de uno o varios objetivos estratégicos | Afecta ejecución de procesos misionales - estratégicos | Afecta hasta el 40% presupuesto | Genera una queja o reclamo por el usuario o grupos de interés | Genera interrupción de varios procesos | Afecta la credibilidad - confianza frente a usuarios o grupos de interés |  |
| **CATASTRÓFICO** | Afecta el cumplimiento de metas del PDD o metas del Sector | Genera interrupción significativa de procesos | Afecta más del 40%  presupuesto | Genera posibles sanciones legales - disciplinarias | Genera interrupción significativa en la prestación del servicio | Afecta la imagen en el Sector | Ningún acto de corrupción es aceptable |

### **Análisis Interno y Externo de la entidad**

**Anexo 2.** Análisis DOFA Mapa de Riesgos de Corrupción 2018**.**

**Anexo 4.** Documento Análisis de las Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias por posibles Actos de Corrupción del período comprendido entre el 1 de enero y el 7 de diciembre de 2017**.**

### **Mapa de Riesgos de Corrupción**

En el marco de la Estrategia de Transparencia, Atención a la Ciudadanía y Participación Ciudadana 2017-2019, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural desde las Subdirecciones de Gestión Corporativa y General, lideraron el diseño y puesta en marcha de la campaña “Vacúnate contra la Corruptivitis”, con el objetivo de elaborar de manera participativa el mapa de riesgos de corrupción de la entidad, para la vigencia 2018.

La campaña dejó a disposición de los funcionarios y contratistas del IDPC, una encuesta de percepción de la corrupción para que fuera diligenciada por cada uno de ellos, de manera anónima y con absoluta autonomía. En total participaron 109 personas, que con sus aportes y conocimientos en materia de lucha contra la corrupción aportaron de manera significativa a la identificación de posibles escenarios de riesgos de corrupción.

Los resultados del análisis de la encuesta se describen en el **Anexo 3 –** Análisis Cualitativo de la Encuesta de Percepción de Corrupción, para la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción 2018**-.**

El mapa de riesgos de corrupción del IDPC para la vigencia 2018 se encuentra publicado en la sesión de planeación del micrositio de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública –Ley 1712 de 2014-.

### <http://idpc.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/ley_transparencia_idpc/plan-anticorrupcion-atencion-al-ciudadano/>

### **Actividades del Componente de Gestión del Riesgo**

Las actividades del componente de gestión del riesgo se encuentran en el Plan de Acción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-IDPC-Vigencia 2018-Versión 2. Anexo 5 de este documento.

http://idpc.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/ley\_transparencia\_idpc/plan-anticorrupcion-atencion-al-ciudadano/

## **4.1.4.1. Recursos Mapa de Riesgos de Corrupción**

El Mapa de Riesgos de Corrupción es un instrumento de gestión de la entidad que facilita la identificación de escenarios de riesgos de corrupción y la elaboración de acciones preventivas y correctivas para el fortalecimiento de los procesos internos del Instituto, bajo principios de transparencia y buen gobierno. Para su implementación la entidad ha destinado todo su recurso humano y tecnológico. Sus funcionarios y contratistas serán los potencializadores primarios de las actividades y quienes tendrán a su cargo el seguimiento y monitoreo de la efectividad de los controles que se han definido para prevenir la materialización de la corrupción.

## **Componente Racionalización de Trámites**

Contribuye a facilitar y hacer más eficiente el acceso a los bienes y servicios que presta el Instituto, y le permite identificar acciones de simplificación, automatización, eliminación, optimización, estandarización e interoperabilidad de los trámites existentes. De acuerdo con la metodología para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano de la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República, el Instituto debe identificar los trámites, priorizarlos, y racionalizarlos de acuerdo con sus prioridades y necesidades.

El objetivo de este componente es garantizar el acceso oportuno y efectivo a los servicios que ofrece el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Es importante tener en cuenta que los trámites pueden racionalizarse a través de actividades normativas, administrativas o tecnológicas. En el caso del IDPC se debe identificar cuál de estas acciones efectivamente permiten mejorar los trámites*[[2]](#footnote-2)*.

* Normatividad: En materia normativa se pueden suprimir los trámites que no tengan sustento jurídico o que hayan sido eliminados por norma, pueden ser trasladados a otra entidad por competencia, pueden fusionarse, reducir el pago, ampliar la vigencia y eliminar o reducir los requisitos.
* Administrativa: reducir el tiempo de duración de los trámites, extender los horarios de atención, ampliar los puntos de atención, reducir los pasos a seguir por parte del ciudadano, ampliar los canales para recibir el producto, bien o servicio del trámite, optimizar procesos o procedimientos asociados a los trámites.
* Tecnológica: Estas acciones implican el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones para mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos que soportan los trámites. La inclusión de TICs puede realizarse para efectuar pagos en línea, diligenciar formatos, enviar los documentos vía correo electrónico, realizar seguimiento al estado de los trámites, documentos con firma electrónica, realizar trámites totalmente en línea, y ventanilla única.

Una vez implementada la estrategia de racionalización de trámites en la entidad, se puede iniciar con el proceso de interoperabilidad para facilitar el acceso a información por parte de otras entidades que solicitan información del IDPC para adelantar sus trámites, certificaciones, beneficios, etc.

Teniendo en cuenta que el Instituto se encuentra en proceso de identificación y valoración de sus trámites y Otros Procedimientos Administrativos, base para la formulación del inventario correspondiente, la Estrategia Racionalización de Trámites se formulará una vez se culmine dicho proceso.

### **Actividades del Componente de Racionalización de Trámites**

La entidad se encuentra en proceso de identificación y valoración de sus trámites y Otros Procedimientos Administrativos, por lo que las actividades base para la formulación de acciones de racionalización se establecieron en el componente 4. Atención al Ciudadano.

## **Componente de Rendición de Cuentas**

Comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Es una expresión del control social que busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre la ciudadanía y grupos de interés y la entidad pública representada por sus servidores.

El objetivo de este componente es fortalecer los escenarios de diálogo y retroalimentación con la ciudadanía y grupos de interés para incluirlos como actores permanentes de la gestión del IDPC.

De acuerdo con la Ley 1757 de 2015 la rendición de cuentas es “…un proceso mediante el cual las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control”.

En este contexto el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural es consciente de la importancia de incluir el proceso como una práctica permanente de su gestión, por lo que diseño el procedimiento para la rendición de cuentas interno y externo de cara a la ciudadanía y bajo los principios de transparencia y calidad de la información.

Para fortalecer este proceso se identificaron acciones tendientes a garantizar:

* Información de calidad bajo la premisa de que la calidad involucra oportunidad, actualidad, usabilidad y lenguaje comprensible.
* Escenarios de diálogo con la ciudadanía para promover la comunicación, retroalimentación y participación activa en la gestión pública de la entidad y en el proceso de toma de decisiones.
* Incentivos para la rendición de cuentas como un proceso permanente que fortalece la democracia y favorece la transparencia.

Por otro lado, la entidad tiene prevista la implementación en el mediano y largo plazo de prácticas que contribuyan a fortalecer los mecanismos de acceso y los sistemas de información de la entidad para la población en condición de discapacidad, y la inclusión social de otras poblaciones.

### **Actividades del Componente de Rendición de Cuentas**

Las actividades del componente de rendición de cuentas se encuentran en el Plan de Acción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-IDPC-Vigencia 2018-Versión 2. Anexo 5 de este documento.

http://idpc.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/ley\_transparencia\_idpc/plan-anticorrupcion-atencion-al-ciudadano/

De acuerdo con lo solicitado por la dependencia responsable, en la sesión No. 2 del Comité del Sistema Integrado de Gestión realizada el 30 de abril de 2018, se aprobó la siguiente modificación de la actividad (ítem):

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ítem** | **Actividades programadas** | **Meta o producto** | **Fecha Inicio** | **Fecha Fin** | **Modificación aprobada  Comité SIG 30.04.2018** |
| 2.1 Actividad modificada | Elaborar y aprobar un lineamiento de participación ciudadana en el marco del Modelo de Participación Ciudadana y la Estrategia de Rendición Permanente de Cuentas a la Ciudadanía. | Lineamiento de participación ciudadana aprobado | 01/02/2018 | 30/08/2018 | Se prorrogó fecha final de la actividad, teniendo en cuenta que es necesario articular los procesos de la entidad con la estructura propuesta en el MIPG y los resultados obtenidos en el proceso de autodiagnóstico de participación. |

## **Componente de Atención al Ciudadano**

Tiene como finalidad garantizar un servicio de calidad, oportuno y efectivo, con criterios diferenciales de accesibilidad y que responda a las necesidades y demandas de la ciudadanía; un elemento clave del servicio es la información completa, clara y oportuna que pone a disposición de la ciudadanía.

El componente de atención al ciudadano se construyó a partir de las necesidades prioritarias identificadas por la entidad a través de las encuestas de satisfacción a la ciudadanía, bajo la premisa de que mejorar el servicio implica hacer una revisión integral de la entidad.

Por lo anterior, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural identificó acciones para mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios que se prestan al ciudadano desde las categorías propuestas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República:

* Estructura Administrativa y Direccionamiento Estratégico: Acciones para fortalecer la institucionalidad del servicio y encaminarlo hacia un proceso estratégico al interior del Instituto, reforzando el compromiso de la Alta Dirección.
* Fortalecimiento de los Canales de Atención: Acciones para garantizar espacios físicos y tecnológicos adecuados que garanticen el acceso a los bienes y servicios y el seguimiento a los trámites radicados en el Instituto.
* Talento Humano: Acciones para la cualificación del servicio al ciudadano, mejoramiento continuo y promoción de espacios de sensibilización y capacitación relacionada con la cultura del servicio al interior de la entidad, evaluación y monitoreo de los servidores públicos e incentivos para resaltar el desempeño de los servidores en relación con el servicio prestado.
* Normativo y Procedimental: Acciones para asegurar el cumplimiento normativo del IDPC en temas como tratamiento de datos personales, acceso a la información, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, y trámites. Por otro lado, promover la articulación de los sistemas de información y revisar y ajustar los procedimientos para la radicación interna y externa de PQRS.
* Relacionamiento con el Ciudadano: Acciones que permitan conocer las necesidades de la población objetivo, así como sus expectativas, intereses, y percepción respeto al servicio que se presta en el Instituto. Esta categoría incluye la caracterización de usuarios y grupos de interés y la medición periódica de la satisfacción ciudadana.

### **Actividades del Componente de Atención al Ciudadano**

Las actividades del componente de atención al ciudadano se encuentran en el

Plan de Acción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-IDPC-Vigencia 2018-Versión 2. Anexo 5 de este documento.

http://idpc.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/ley\_transparencia\_idpc/plan-anticorrupcion-atencion-al-ciudadano/

De acuerdo con lo solicitado por la dependencia responsable, en la sesión No. 2 del Comité del Sistema Integrado de Gestión realizada el 30 de abril de 2018, se aprobó la siguiente inclusión de la actividad (ítem):

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ítem** | **Actividades programadas** | **Meta o producto** | **Fecha Inicio** | **Fecha Fin** | **Modificación aprobada  Comité SIG 30.04.2018** |
| 4.8 Actividad adicionada | Realizar la administración de gestión en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, a través de la gestión de usuarios, inventarios y formularios | Usuarios, inventarios y formularios gestionados | 01/03/2018 | 31/12/2018 | Se adiciona esta actividad con el fin de evidenciar las labores de administración de gestión en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT |

## **Componente de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública**

Integra las acciones que permiten hacer efectivo el derecho de acceso a la información pública bajo posesión, custodia y control de los sujetos obligado de la ley, excepto aquella que se considera clasificada y reservada.

El componente de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública se elaboró con base en lo estipulado por la Ley de Transparencia 1712 de 2014, el Decreto Reglamentario 103 de 2015 y el Decreto MINTIC 3564 de 2015. Como parte del análisis de las debilidades y fortalezas de la entidad para la garantía del derecho se utilizó como fuente el acta de la evaluación realizada por la Procuraduría General de la República y la evaluación de seguimiento efectuado por el área de Control Interno durante el año 2016.

El componente de Ley responde a tres categorías específicas:

* Transparencia Activa: Instrumento que dispuso la Ley para garantizar la divulgación de contenidos mínimos de información pública en el micrositio de transparencia de la página web de la entidad y en todos los medios de comunicación que utilice. Las actividades identificadas están relacionadas con publicar información mínima obligatoria sobre la estructura, sobre procedimientos, servicios y funcionamiento, divulgación de datos abiertos, información sobre contratación pública y divulgación de la Estrategia de Gobierno en Línea.

* Transparencia Pasiva: Se refiere a la obligación de la entidad a responder a las solicitudes de información en los términos que han sido establecidos por la Ley, para garantizar que la ciudadanía reciba de manera oportuna, clara y actualizada la información que requiere. Para que este mecanismo se cumpla en su totalidad, el IDPC identificó acciones para garantizar el principio de gratuidad de la información siempre y cuando no exceda los límites establecidos por la Resolución 213 de 2016 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. Por otro lado, tiene previsto la revisión y ajuste de los procedimientos para la recepción y trámite interno y externo de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de la entidad.
* Instrumentos de Gestión de la Información: En cuanto a esta categoría y como parte de la autoevaluación realizada a la implementación de la Ley en el IDPC, el Plan Anticorrupción contiene medidas urgentes para garantizar en el corto plazo el ajuste y la elaboración de los instrumentos de gestión de información del Instituto. Entre ellos cabe mencionar la elaboración del Esquema de Publicación de Información y la socialización y aplicación de las Tablas de Retención Documental, así como la revisión y ajuste del Inventario de Activos de Información y del Índice de Información Clasificada y Reservada.
* Inclusión de Criterios Diferenciales de Accesibilidad: El IDPC trabaja en la identificación de acciones que permitan la mejora continua en los procesos internos para producir información en diferentes lenguajes y en formatos alternativos que sean comprensibles para los diferentes grupos étnicos y culturales del país, y para las personas en situación de discapacidad.
* Monitoreo del Acceso a la Información: Con el objetivo de mejorar en el proceso interno de seguimiento a las solicitudes de información, el IDPC trabaja en la identificación de acciones que permitan tener un registro real de las solicitudes recibidas a través de los distintos canales de información, el número de solicitudes trasladadas a otras entidades, el tiempo de respuesta, y el número de solicitudes a las que se les negó el acceso, lo anterior en coordinación con el líder del proceso de atención a la ciudadanía.

### **Actividades del Componente de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública**

Las actividades del componente de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública se encuentran en el Plan de Acción del PAAC. Anexo 5 de este documento.

De acuerdo con lo solicitado por la dependencia responsable, en la sesión No. 2 del Comité del Sistema Integrado de Gestión realizada el 30 de abril de 2018, se aprobó la siguiente modificación e inclusión de las actividades (ítems):

| **Ítem** | **Actividades programadas** | **Meta o producto** | **Fecha Inicio** | **Fecha Fin** | **Modificación aprobada  Comité SIG 30.04.2018** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 2.1 Actividad modificada | Adoptar el trámite interno para la gestión de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de la ciudadanía. | Trámite interno adoptado. | 02/01/2018 | 31/05/2018 | Se prorrogó fecha final de la actividad hasta el 31 de mayo, dado que la Asesoría Jurídica de la entidad presentó observaciones al documento para el trámite interno para la gestión de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de la ciudadanía, sobre las cuales es necesario realizar un proceso de análisis y verificación en el marco de la misionalidad de la entidad. |
| 2.2 Actividad modificada | Ajustar y adoptar la Resolución para fijar los costos de reproducción de información pública. | Fijación de costos de reproducción adoptada | 02/01/2018 | 31/05/2018 | Se realizó la presentación de la Resolución para fijar los costos de reproducción de información pública al Comité SIG del 30.04.2018, el cual solicitó que, a partir de los recursos físicos y tecnológicos actuales con los que se cuenta para la reproducción de información, se cuantifiquen el tiempo real de respuesta, así como los medios para su reproducción. Por lo anterior, se prorrogó la fecha final de la actividad hasta el 31 de mayo de 2018. |
| 2.3 Actividad modificada | Actualizar y adoptar la política de protección de datos personales | Política de protección de datos actualizada y adoptada | 02/02/2018 | 31/08/2018 | Se reprogramó esta actividad para que finalice el 31 de agosto, teniendo en cuenta que, aunque la política se encuentra adoptada por la entidad, es necesario hacer una revisión y actualización de la misma con las áreas jurídicas, de planeación y tecnología de la entidad, a partir de la Directiva 02 de febrero de 2018, emitida por la Secretaría Jurídica Distrital sobre Tratamiento de protección de datos. |
| 2.4 Actividad modificada | Realizar actividades de divulgación de la política de protección de datos personales. (1 al interior del IDPC y 1 a la ciudadanía) | 2 actividades de divulgación de la política de protección de datos divulgada | 01/09/2018 | 31/12/2018 | Se reprogramó esta actividad a partir del 1 de septiembre al 31 de diciembre, teniendo en cuenta que la socialización de la política de protección de datos se debe realizar posterior a la actualización de la política. |
| 3.3 Actividad modificada | Ajustar y adoptar el Índice de Información Clasificada y Reservada. | Índice de Información Clasificada y Reservada adoptado. | 02/01/2018 | 31/05/2018 | Se realizó la presentación del Índice de Información Clasificada y Reservada al Comité SIG del 30.04.2018, el cual solicitó revisar nuevamente la información de los expedientes del Archivo BIC con la Subdirección, así como la información de talento humano con la Subdirección de Gestión Corporativa, con el fin de identificar y justificar aquellos expedientes que serán objeto de reserva o de clasificación. Por lo anterior, se da prórroga en el plazo de la actividad hasta el 31 de mayo de 2018. |
| 4.1 Actividad modificada | Adecuar los medios electrónicos para garantizar la accesibilidad a la información. | Página web institucional adecuada. | 01/03/2018 | 31/12/2018 | Se reprogramó esta actividad para realizarse entre el 1 de marzo y el 31 de diciembre, teniendo en cuenta que la reestructuración de la página web del IDPC, a cargo de la Subdirección de Divulgación, se encuentra programada para ejecutarse entre mayo y diciembre de 2018. (Evidencia: Archivo de gestión del equipo de comunicaciones a cargo del contratista Camilo Beltrán, contrato 31 de 2018) |

## **Medidas Adicionales**

Son las iniciativas adicionales que la entidad implementa para contribuir a la lucha contra la corrupción. El componente de medidas adicional del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural contempla iniciativas para fortalecer la lucha contra la corrupción, fortalecer la integridad, la participación y la transparencia en el uso eficiente de los recursos públicos, físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano.

El objetivo de este componente es fortalecer la Cultura de la Transparencia y de rechazo a la corrupción en torno a la promoción, protección y sostenibilidad del patrimonio cultural de la ciudad.

Para esto se incluye la articulación del Código de Ética con la Política de Integridad del Servicio Público, y el aseguramiento de la vigencia del Código de Buen Gobierno en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia a la institución y por el cuidado y sostenibilidad del patrimonio de la ciudad.

### **Actividades del Componente Medidas Adicionales**

Las actividades del componente Medidas Adicionales se encuentran en el Plan de Acción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-IDPC-Vigencia 2018-Versión 2. Anexo 5 de este documento.

http://idpc.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/ley\_transparencia\_idpc/plan-anticorrupcion-atencion-al-ciudadano/

De acuerdo con lo solicitado por la dependencia responsable, en la sesión No. 2 del Comité del Sistema Integrado de Gestión realizada el 30 de abril de 2018, se aprobó la siguiente modificación e inclusión de las actividades (ítems):

| **Ítem** | **Actividades programadas** | **Meta o producto** | **Fecha Inicio** | **Fecha Fin** | **Modificación aprobada  Comité SIG 30.04.2018** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1.1 Actividad modificada | Adoptar la Estrategia de Transparencia, Atención a la Ciudadanía y Participación 2017-2019 | Estrategia de Transparencia, Atención a la Ciudadanía y Participación adoptada | 02/01/2018 | 30/04/2018 | Se reprogramó esta actividad para que finalice el 30 de abril, teniendo en cuenta que hasta el 30 de abril se presentará la estrategia para la adopción formal del Comité SIG, junto con el informe de avance de la implementación de la Fase I, correspondiente a la vigencia 2017. |
| 1.1.1 Actividad adicionada | Realizar actividades de divulgación de la Estrategia de Transparencia, Atención a la Ciudadanía y Participación 2017-2019, al interior del IDPC. | 1 actividad de divulgación de la Estrategia de Transparencia, Atención a la Ciudadanía y Participación 2017-2019 | 01/05/2018 | 31/08/2018 | Realizada la presentación de la Estrategia de Transparencia, Atención a la Ciudadanía y Participación 2017-2019, en el Comité SIG del 30.04.2018, se incluye esta actividad adicional con el fin de fortalecer el desarrollo de la estrategia al interior de la entidad. |
| 1.3 Actividad modificada | Articular el Código de Ética con la Política de Integridad del Servicio Público y adoptarlo. | Código de Ética adoptado | 02/05/2018 | 27/08/2018 | Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 118 de 2018, por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se reprogramó esta actividad para dar cumplimiento a los lineamientos del Decreto mencionado. |
| 1.4 Actividad modificada | Realizar actividades de divulgación del Código de Ética adoptado, a través de los siguientes canales: web e intranet; Evento de compromiso (lectura de proclama del código.) | Código de Ética divulgado | 27/08/2018 | 31/12/2018 | Esta actividad se debe reprogramar teniendo en cuenta que la divulgación debe ser posterior a la actualización del Código de Ética. |
| 1.5 Actividad modificada | Asegurar la vigencia del Código de Buen Gobierno en el marco del MIPG. | Código de Buen Gobierno asegurado | 01/05/2018 | 27/08/2018 | Considerando que la adopción del Código de Buen Gobierno se debe articular con la Política de Integridad del Servicio Público, la cual hace parte del MIPG, se reprogramó esta actividad para que sea realizada entre mayo y agosto de 2018. |
| 1.6 Actividad modificada | Realizar actividades de divulgación del Código de Buen Gobierno. | Código de Buen divulgado | 27/08/2018 | 31/12/2018 | Esta actividad se debe reprogramar teniendo en cuenta que la divulgación debe ser posterior a la aseguramiento de la vigencia del Código de Buen Gobierno en el marco del MIPG, particularmente con la Política de Integridad. |
| 1.7 Actividad adicionada | Elaborar e incluir el Plan de Gestión de la Integridad (en cumplimiento del Decreto Distrital 118 de 2018) en el PAAC | Plan de Gestión formulado ( e incluido en el PAAC) | 01/04/2018 | 30/04/2018 | Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 118 de 2018, por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se adicionó esta actividad para dar cumplimiento a los lineamientos del Decreto mencionado. (Artículo 2. Parágrafo transitorio) |
| 1.8 Actividad adicionada | Realizar el autodiagnóstico de la Política de Integridad con la herramienta definida por el DAFP, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG. | Autodiagnóstico de la Política de Integridad realizado | 01/04/2018 | 30/04/2018 | Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 118 de 2018, por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se adicionó esta actividad para dar cumplimiento al Plan de Gestión de la Integridad. (Artículo 2) |
| 1.9 Actividad adicionada | Diseñar y aplicar instrumentos para la prevención, publicidad y denuncia de conflictos de intereses. | Instrumentos aplicados. | 01/03/2018 | 31/12/2018 | Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 118 de 2018, por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se reprogramó esta actividad para dar cumplimiento al Plan de Gestión de la Integridad. (Artículo 2) |
| 1.10 Actividad adicionada | Conformar el equipo de Gestores de Integridad del IDPC. | Equipo de Gestores de Integridad conformado | 01/05/2018 | 15/08/2018 | Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 118 de 2018, por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se adicionó esta actividad para dar cumplimiento al Plan de Gestión de la Integridad. (Artículo 2 y 7) |
| 1.11 Actividad adicionada | Adelantar acciones de apropiación de los valores del servicio público y de fortalecimiento de la cultura de Integridad, con el apoyo de la Caja de Herramientas construida por el DAFP. | Actividades de divulgación para la apropiación de valores del servicio público realizadas | 15/08/2018 | 30/12/2018 | Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 118 de 2018, por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se adicionó esta actividad para dar cumplimiento al Plan de Gestión de la Integridad. (Artículo 2) |
| 1.12 Actividad adicionada | Realizar seguimiento y evaluación a la implementación de las acciones del Plan de Gestión de la Integridad | 60% de cumplimiento en el autodiagnóstico de la Política de Integridad | 01/09/2018 | 31/12/2018 | Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1118 de 2018, por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se adicionó esta actividad para dar cumplimiento al Plan de Gestión de la Integridad. (Artículo 2 y 11) |

## **INDICADORES DE RESULTADO PROPUESTOS PARA 2018**

1. **Indicador objetivo general:**

Incrementar anualmente 15 puntos porcentuales en el cumplimiento de los criterios establecidos para la implementación de la Estrategia Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía –PAAC y su respectivo plan de acción anual.

* Meta a 31 de diciembre de 2018: Cumplimiento del 80%.
* Meta a 31 de diciembre de 2019: Cumplimiento entre el 95% y 100%.

1. **Indicadores Objetivos específicos:**

| **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** | **COMPONENTES ESTRATEGIA** | **PRODUCTO ESPERADO / INDICADOR** |
| --- | --- | --- |
| **1. Prevenir la materialización de los riesgos de corrupción identificados, mediante la implementación de acciones y controles.** | GESTIÓN DEL RIESGO - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN | * Mapa de Riesgos de Corrupción elaborado mediante proceso participativo. * Número de riesgos de corrupción materializado durante la vigencia en curso | rango: 0. * Número de denuncias por actos de corrupción trasladadas a la Fiscalía General de la Nación durante la vigencia en curso | rango: 0. |
| **2. Garantizar el acceso oportuno y efectivo a los bienes y servicios que ofrece el IDPC.** | RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES | * Estrategia de racionalización de trámites diseñada y ejecutada: * Documento Estrategia; * Número de Trámites revisados y ajustados. |
| **3. Fortalecer los escenarios de diálogo y retroalimentación con la ciudadanía y grupos de interés para incluirlos como actores permanentes de la gestión del IDPC.** | RENDICIÓN DE CUENTAS | * 100% de las actividades de Rendición de Cuentas ejecutadas y evaluadas. |
| **4. Garantizar un servicio a la ciudadanía cálido, oportuno y efectivo, con criterios diferenciales de accesibilidad.** | ATENCIÓN AL CIUDADANO | * Modelo de Atención a la Ciudadanía diseñado e implementado: * Documento Modelo; * Informe de evaluación anual. * Oportunidad: Reducir al mínimo el número de solicitudes y requerimientos ciudadanos atendidas por fuera de los términos de ley | rango: < 5%. * Número de elementos / condiciones para garantizar la accesibilidad incluidos / aplicados en la infraestructura física y digital del IDPC. |
| **5. Garantizar el derecho de acceso y consolidar los mecanismos de publicidad de la información que produce o tiene en su custodia el IDPC en desarrollo de su misión.** | LEY DE TRANSPARENCIA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | * Incrementar anualmente 25 puntos porcentuales en el avance en la implementación de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública. |
| **6. Fortalecer la Cultura de la Transparencia y de rechazo a la corrupción en torno a la promoción, protección y sostenibilidad del patrimonio cultural de la ciudad.** | MEDIDAS ADICIONALES DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN | * Plan para la Integridad diseñado y ejecutado: * Documento del Plan; * 100% de las actividades ejecutadas; * Informe de evaluación y recomendaciones. * Número de funcionarios y contratistas sensibilizados | rango: > 80%. |

# **Anexos**

**Anexo 1. Avance Estrategia Anticorrupción -IDPC- Vigencia 2017**

La Estrategia Anticorrupción y de Atención al Ciudadano comprende el conjunto de acciones encaminadas a fortalecer la formulación, ejecución y seguimiento de medidas contra la corrupción y de control del riesgo, así como acciones para el fortalecimiento del autocontrol, la cultura de la legalidad, la cultura ciudadana, la corresponsabilidad y el control social como parte del proceso permanente de petición de cuentas.

La Estrategia se desarrolla en seis componentes, así: 1) Gestión del Riesgo - Mapa de Riesgos de Corrupción; 2) Racionalización de Trámites; 3) Rendición de Cuentas; 4) Atención al Ciudadano; 5) Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública; y 6) Medidas Adicionales de Lucha contra la Corrupción.

A continuación, se presentan los avances y resultados obtenidos con la ejecución de las actividades definidas en el marco de la Estrategia de Transparencia, Atención a la Ciudadanía y Participación.

* ACTIVIDADES REALIZADAS Y RESULTADOS ALCANZADOS VIGENCIA 2017

1. **Acción Prioritaria**

0.0.1. Actividad prioritaria:

Elaborar el documento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, socializarlo y publicarlo en la página web del IDPC, de acuerdo con los lineamientos de Gobierno en Línea y de Alta Consejería de las TICs.

* Documento elaborado y publicado en la página web del IDPC - micrositio de Transparencia,

Grupo de Transparencia y Atención a la Ciudadanía.

FECHA EJECUCIÓN: agosto de 2017

0.0.2. Actividad prioritaria:

Revisar, ajustar y complementar el plan de acción 2017, publicado por el IDPC el 31 de enero de 2017.

\* No se contó con la evaluación del PAAC por parte de Control Interno, por lo cual no se realizaron ajustes al PAAC 2017.

0.0.3. Actividad prioritaria:

Socializar al interior del IDPC el documento del PAAC y la versión actualizada del plan de acción.

\* No se contó con la evaluación del PAAC por parte de Control Interno, por lo cual no se realizaron ajustes al PAAC 2017.

0.0.4. Actividad prioritaria:

Elaborar los informes de avance cuatrimestrales, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

* Informe de avance enero-abril 2017 elaborado (mayo 2017).
* Informe de avance mayo-agosto 2017 elaborado (septiembre 2017).
* Informe de avance septiembre-diciembre 2017 elaborado (diciembre 2017/enero 2018)
* Informe de Evaluación del PAAC 2017 por parte de Control Interno elaborado (enero 2018).

0.0.5. Actividad prioritaria:

Publicar los Informes de seguimiento y evaluación.

* Informe de avance enero-abril 2017 publicado en página web – micrositio de Transparencia (junio 2017).
* Informe de avance mayo-agosto 2017 publicado en página web – micrositio de Transparencia (octubre 2017).
* Informe de avance septiembre-diciembre 2017 publicado en página web – micrositio de Transparencia (enero 2018).
* Informe de Evaluación del PAAC 2017 por parte de Control Interno publicado (enero 2018)

0.0.6. Actividad prioritaria:

Evaluar la Estrategia de la vigencia actual y estructurar la propuesta para la vigencia 2018.

* Informe de Evaluación del PAAC 2017 elaborado por parte de Control Interno (enero 2018).
* Documento base para la formulación del PAAC 2018 elaborado por el Equipo de Transparencia (enero 2018).

COMPONENTE 1:

GESTIÓN DEL RIESGO - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

LÍNEAS DE ACCIÓN:

* 1. **Consolidación de la política y actualización de los instrumentos para la gestión de los riesgos de corrupción.**

1.1.1. Actividad:

Diseñar una Metodología participativa para la identificación de los riesgos de corrupción y la formulación del Plan de Manejo y Control de los riesgos de corrupción, tomando como base los lineamientos establecidos por la Secretaría de la Transparencia (enfoque institucional) y la Corporación Transparencia por Colombia (la cual incorpora el punto de vista de la ciudadanía).

* En conjunto con el grupo de trabajo conformado entre las áreas de SIG, Planeación, Control Interno y Transparencia y Atención a la Ciudadanía se avanzó en el diseño y puesta en marcha de una metodología participativa para la elaboración y seguimiento del mapa de riesgos de corrupción y del plan de control y manejo respectivo, en cuyo marco se realizaron las siguientes actividades:
* Diseño y realización de la Campaña “Vacúnate contra la Corrupción”, entre el 12 y el 21 de diciembre de 2017, que contó con la participación de más de 130 personas, entre funcionarios y contratistas del IDPC, a quienes se “vacunó” contra la corrupción con los cinco valores del servicio público, y se entregó la Encuesta sobre corrupción
* Integración de la campaña de las Naciones Unidas para celebrar el Día Internacional de Lucha contra la Corrupción.
* Elaboración de piezas para la Campaña “Vacúnate contra la Corrupción” (buzones, 2 “afiches”, encuestas y monedas de chocolate).
* Elaboración, aplicación, consolidación de resultados y análisis de 109 Encuestas sobre corrupción
* Adicionalmente, se realizó la campaña en Intranet, invitando a funcionarios y contratistas a hacer sus aportes para la formulación del PAAC (enero 2018); y en la página web, invitando a los ciudadanos (enero 2018).

1.1.2. Actividad:

Actualizar la política, los procesos, procedimientos e instructivos asociados a la gestión de los riesgos de corrupción, tomando como base las directrices de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, de Colombia Compra Eficiente (en materia de contratación) y del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, que buscan que la Administración del Riesgo sea integral para la entidad (articulación con la Administración del Riesgo institucional).

* Actividad ejecutada al 100% por el Equipo SIG.
* Política de Gestión del Riesgo actualizada (en 2018 se articulará al nuevo MIPG.

1.1.3. Actividad:

* Elaborar el Mapa de Riesgos de Corrupción para la vigencia 2018.
* Publicarlo para consulta ciudadana e incorporar las recomendaciones recibidas.
* Socializarlo al interior del IDPC.
* Publicarlo en la página web de la Entidad.
* Actividad en proceso (enero 2018).

1.1.4. Actividad:

Construir indicadores de monitoreo y seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción.

* Actividad en proceso (enero 2018).

1.1.5. Actividad:

Realizar el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, de manera coordinada con los líderes de los procesos en los cuales fueron identificados riesgos de corrupción, el área de Planeación y la Oficina de Control Interno quien es la encargada de evaluar la efectividad de los controles y determinar si se han materializado o no este tipo de riesgos.

* Actividad programada para 2018.

1.1.6. Actividad:

Evaluar los resultados y actualizar el Mapa de Riesgos si se requiere.

* Actividad programada para 2018.

COMPONENTE 2:

RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Componente articulado con el Modelo de Atención a la Ciudadanía y al primer componente de la Estrategia GEL

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. **Acción prioritaria:**

2.0.1. Elaborar el documento de la Estrategia de Racionalización de Trámites del IDPC, socializarla, incluirla en el SUIT, y publicarla en la página web del IDPC.

* Actividad programada para 2018, teniendo en cuenta el avance en la actualización de la información relativa a trámites y otros procedimientos administrativos del IDPC incluida en el SUIT.
  1. **Normatividad**

2.1.1. Actividad:

Verificar la vigencia normativa de los trámites y hacer los ajustes correspondientes.

* Actividad en proceso: en diciembre se presentó ante el Comité SIG la propuesta para eliminar 1 trámite en creación (desde 2014), eliminar 2 OPAs (por desactualización normativa) y modificar la OPA de Asesoría Técnica, que es toda la información de los servicios del IDPC incluida en el SUIT (ver Acta Comité SIG del 22/12/2017).
* En 2018 este proceso debe continuar.

2.1.2. Actividad:

Hacer seguimiento y evaluación a las acciones de racionalización de trámites por normatividad.

* Actividad programada para 2018.
  1. **Administrativa**

2.2.2. Actividad:

Verificar los procesos y procedimientos de los trámites y hacer los ajustes correspondientes.

* Actividad en proceso: se estableció un grupo de trabajo permanente (Subdirección de Intervención, SIG y Transparencia y Atención a la Ciudadanía) para abordar la elaboración del inventario de trámites y OPAs del IDPC, la actualización de los procesos y procedimientos que los sustentan, la adopción de los trámites y OPAS para su incorporación al SUIT. Se identificaron 6 trámites y 5 OPAs a cargo de la Subdirección de Intervención, y se avanzó en un 53% en la actualización de procesos y procedimientos.
* En 2018 este proceso debe continuar con las Subdirecciones de Intervención y de Divulgación.

2.2.3. Actividad:

Hacer seguimiento a las acciones de racionalización de trámites de tipo administrativo.

* Actividad programada para 2018.
  1. **Tecnológica**

2.3.1. Actividad:

Identificar las acciones que impliquen el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones para mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos que soportan los trámites.

* Actividad en proceso
* Actividad reprogramada para 2018.

2.3.2. Actividad:

Hacer seguimiento a las acciones de racionalización de trámites de tipo tecnológico.

* Actividad programada para 2018.
  1. **Interoperabilidad**

2.4.1. Actividad:

Facilitar el acceso a la información por parte de otras entidades que solicitan información del IDPC para adelantar sus trámites.

* Actividad en ejecución: Este proceso se inició en el último trimestre del año, con la asesoría del DAFP. Se realizó una mesa de trabajo en diciembre, en la que participó adicionalmente el grupo de trabajo de la Secretaría de Cultura; se abordó el tema del Control Urbano.
* En 2018 este proceso debe continuar.

2.4.2. Actividad:

Hacer seguimiento a las acciones de interoperabilidad que se realicen.

* Actividad programada para 2018.
  1. **Evaluación de la Estrategia de racionalización de trámites**

2.5.1. Actividad:

Evaluar los resultados y actualizar la estrategia si se requiere.

* Actividad programada para 2018.

COMPONENTE 3:

RENDICIÓN DE CUENTAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:

* 1. **Ejecución del Plan de Acción Anual para la implementación de la Estrategia de Rendición Permanente de Cuentas a la Ciudadanía.**

Esta Línea de acción se desarrolla con la Línea de Acción 1.8, Componente 1 de la Estrategia de Rendición permanente de Cuentas a la Ciudadanía.

3.1.1. Actividad:

Ejecutar el Plan de Acción Anual de Rendición Permanente de Cuentas a la Ciudadanía, con las actividades contempladas en el componente 3. RENDICIÓN DE CUENTAS y de acuerdo con los resultados del Autodiagnóstico de Rendición de Cuentas del Modelo Integrado de Gestión Pública -MIPG)

* El 5 de diciembre se realizó una audiencia de rendición de cuentas del sector Cultura, Recreación y Deporte, en el que el Director del IDPC entregó el balance de las metas cumplidas y los logros alcanzados en 2017. Este evento fue transmitido en vivo por Canal Capital (TV y web); el Informe del IDPC se encuentra publicado en la página web del Instituto.
* Este componente está a cargo de la Subdirección General; está pendiente la revisión y adopción de la Estrategia de Transparencia, Atención a la Ciudadanía y Participación 2017-2019.
* Reprogramar en 2018.
  1. **Ejecución del Plan Anual de Participación Ciudadana.**

Esta Línea de acción se desarrolla con la Línea 6.3. del Plan anual Institucional de Participación Ciudadana, del Modelo de Participación Ciudadana y Control Social del IDPC.

3.2.1. Actividad:

Ejecutar el Plan Anual de Participación Ciudadana, con las actividades contempladas en el componente 3. RENDICIÓN DE CUENTAS y de acuerdo con los resultados del Autodiagnóstico de Participación Ciudadana del Modelo Integrado de Gestión Pública -MIPG)

* El balance de las acciones de participación ciudadana desarrolladas en 2017 se entregó en dos informes realizados por el área de Transparencia y Atención a la Ciudadanía: 1) Con corte al mes de octubre, para incluir en el Informe de Rendición de Cuentas sectorial; 2) Actualizado a 31 de diciembre, como parte del Informe de Gestión y Resultados del IDPC correspondiente a la vigencia 2017.
* Este componente está a cargo de las Subdirecciones General y de Divulgación; pendiente la revisión y adopción de la Estrategia de Transparencia, Atención a la Ciudadanía y Participación 2017-2019.
* Reprogramar en 2018.

COMPONENTE 4:

ATENCIÓN AL CIUDADANO

Este Componente se desarrolla con la Línea de Acción 1.4., Componente 1 del Modelo de Atención a la Ciudadanía del IDPC.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

* 1. **Ejecución del Plan Anual de Atención a la Ciudadanía del IDPC.**

4.1.1. Actividad:

Ejecutar el Plan Anual de Atención a la Ciudadanía.

* En 2017 se realizó una reingeniería del proceso de atención a la ciudadanía, en el cual se estructuró el Modelo de Atención a la Ciudadanía, se actualizó la caracterización del proceso (que pasó a ser un proceso estratégico, *cuyo objetivo es garantizar la atención amable, oportuna y confiable a la ciudadanía, atendiendo criterios diferenciales y de accesibilidad y, lineamientos de orden nacional y distrital en materia de atención a la ciudadanía; a través de los canales de interacción presenciales, telefónicos y virtuales, dispuestos para satisfacer de manera efectiva las demandas y necesidades de la ciudadanía en el marco misional del IDPC*) y se completó la documentación del mismo.
* Se elaboraron los siguientes documentos: 1) Manual Operativo del Modelo de Atención a la Ciudadanía; 2) Protocolos de Atención a la Ciudadanía; 3) Carta de Trato Digno; 4) Caracterización del proceso; 5) Instrumentos de medición de la satisfacción la atención; 6) Indicadores de Gestión; 7) Normograma.
* En 2018 se implementará el Modelo de Atención adoptado, a través de la ejecución del plan de acción de la vigencia.

COMPONENTE 5:

LEY DE TRANSPARENCIA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Este Componente se desarrolla con la Línea de acción 1.3. del Componente 1 del Plan para la implementación de la Ley de Transparencia.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

* 1. **Desarrollo del Plan de Acción para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y de Derecho de Acceso a la Información Pública.**

5.1.1. Actividad:

Ejecutar el Plan de acción para el cumplimiento de la Ley.

* Reestructuración del micrositio de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública, en la página web del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. <http://idpc.gov.co/ley_transparencia_idpc/>.
* Actualización de la información correspondiente a los mecanismos de contacto con la ciudadanía, mecanismos para la solicitud de información, planeación, información de interés, defensor del ciudadano, informes de gestión del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones –SDQS-, encuestas de satisfacción ciudadana, participación ciudadana, rendición de cuentas, costos de reproducción de información, atención a la ciudadanía, entre otros.
* Realización de dos capacitaciones con el Instituto Nacional de Sordos –INSOR- y con el Instituto Nacional de Ciegos –INCI-, para la inclusión de las pautas de accesibilidad para el contenido Web perceptible, operable, comprensible y robusto de nivel A.
* Elaboración y entrega de la información correspondiente a la primera fase de implementación del Índice de Transparencia de Bogotá D.C., acorde con los lineamientos entregados por Transparencia por Colombia, la Veeduría Distrital, la Cámara de Comercio de Bogotá y ProBogotá. Elaboración y entrega de la información correspondiente a la fase de réplica sobre los resultados preliminares del ÍTB.
* Estas acciones continúan en 2018.

COMPONENTE 6:

MEDIDAS ADICIONALES DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

LÍNEAS DE ACCIÓN:

* 1. **Fortalecimiento del Sistema de Control Interno del IDPC.**

6.1.1. Actividad:

Realizar acciones de fortalecimiento de los componentes del Sistema de Control Interno del IDPC.

* Actividad reprogramada para 2018, con la Asesora de Control Interno en propiedad.
  1. **Programa de Ética, Cultura de la Legalidad, Cultura Ciudadana y Valoración del Patrimonio Cultural.**

Esta Línea de acción está articulada con el Componente 5 del Modelo de Participación Ciudadana y Control Social.

6.2.1. Actividad:

Adelantar un proceso de construcción colectiva del Código de Ética del IDPC (incluye Proclama).

* Documento elaborado. El Código de Ética del IDPC fue elaborado con base en el ejercicio participativo realizado en 2016 para la formulación del Plan Estratégico 2016-2020 del IDPC, presentado al Comité Directivo en agosto, y publicado en la página web – micrositio de Transparencia.
* En 2018 se realizarán las acciones pertinentes para alinear los Códigos de Ética y de Buen Gobierno (elaborado igualmente en 2017) con la Política de Integridad, que hace parte del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión (DAFP).

6.2.2. Actividad:

Diseñar los contenidos de actividades de sensibilización en cultura ciudadana, autocontrol, cultura de la legalidad y valoración del patrimonio cultural (en tanto bien común).

* Actividad en ejecución: En 2017, se estructuraron, gestionaron y realizaron dos actividades, así: 1) Charla “Transparencia vs. Corrupción: Elementos claves de nuestro entorno”, que tuvo como invitada a Marcela Restrepo Hung, Directora del área de Producción del Conocimiento de la Corporación Transparencia por Colombia, el 15 de noviembre de 2017; contó con la participación de todos los directivos del Instituto y 22 funcionarios y contratistas de todas las áreas. 2) Taller “Valores del servicio público, Política de Integridad y Caja de Herramientas para su implementación, en el marco del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión”, con el DAFP, el 7 de diciembre de 2017; contó con la participación de 14 personas, entre funcionarios y contratistas del IDPC.
* Esta actividad continúa en 2018.

Articular este programa al proyecto de formulación de la Política Pública Distrital de Cultura Ciudadana, liderado por la Dirección de Cultura Ciudadana de la Secretaría de Cultura.

* Actividad programada para 2018.

6.2.3. Actividad:

Diseñar, adoptar y divulgar un Código de Ética del Patrimonio, bajo los lineamientos de la UNESCO.

* Actividad programada para 2018.

6.2.4. Actividad:

Diseñar los instrumentos para la prevención, publicidad y denuncia de conflictos de intereses.

* Actividad en ejecución: Se elaboró una primera versión de la Política de Conflicto de Intereses, que fue presentada en Comité Directivo en el mes de agosto. Requiere de la revisión del área de Jurídica y de Talento Humano.
* Esta actividad continúa en 2018.

6.2.5. Actividad:

Estructurar, con base en los numerales anteriores, el Programa de Ética del IDPC. Adoptarlo, socializarlo, ejecutarlo y realizar una evaluación anual.

* Actividad programada para 2018.

Anexo 2. Análisis DOFA Mapa de Riesgos de Corrupción 2018

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **METODOLOGÍA PARTICIPATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN -IDPC 2018-** | | | |
| **ANÁLISIS CUALITATIVO ENCUESTAS PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN** | | | |
| **Factor Visibilidad** | **Factor Institucionalidad** | **Factor Control y Sanción** | **Gestión Anticorrupción** |
| Se entiende como la posibilidad de acceder a la información de la entidad por parte de la ciudadanía en general o de los interesados en particular. En la medida en que las entidades públicas hacen visible su gestión y los procedimientos con los cuales operan, y permiten que sus resultados sean sometidos a un juicio externo, tienen una menor probabilidad de que se presenten hechos de corrupción. | En un escenario de reglas, controles y procedimientos claros y conocidos por los funcionarios existe mayor institucionalidad. Esta definición lleva implícita, el cumplimiento de procedimientos en la búsqueda de la misión institucional, limita el margen de discrecionalidad de los funcionarios y por ende los riesgos de corrupción se controlan o disminuyen. | El proceso de gestión pública se rige por normas y estándares. “Tales estándares se aplican a lo largo del ciclo de la gestión, en sus diferentes fases de planeación, presupuesto, contratación, gestión de recursos humanos y control institucional. Se plantea entonces que el cumplimiento de la norma y el logro de los estándares reducen la probabilidad de los riesgos de corrupción”, ya que evita los excesos de discrecionalidad por parte de autoridades y gerentes públicos en la toma de las decisiones por parte de las autoridades públicas. | Existen dentro de la perspectiva anticorrupción, temas vitales en relación a la prevención, detección, investigación y sanción de la corrupción. En la medida en que las entidades territoriales incorporen de manera específica procesos y procedimientos relacionados a la prevención y control del fenómeno, existe una menor probabilidad de aparición de la misma. |

| **Oportunidades** | **Fortalezas** | **Oportunidades** | **Fortalezas** | **Oportunidades** | **Fortalezas** | **Oportunidades** | **Fortalezas** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| EL IDPC inició un trabajo conjunto con el Instituto Nacional de Sordos de Colombia -INSOR- y el Instituto Nacional de Ciegos -INCI- para garantizar que el portal web, cumpla con las condiciones necesarias para garantizar la accesibilidad de todas las personas, incluidas las que se encuentran en condición o situación de discapacidad. | El IDPC conformó un equipo de Transparencia y Atención a la Ciudadanía, liderado por la Subdirección de Gestión Corporativa, que trabaja de manera coordinada con las demás dependencias para garantizar que la información que producen esté disponible a la ciudadanía con oportunidad.  A la fecha, el micrositio de Transparencia de la página web se encuentra actualizado con información producida durante el 2017, y cumple con la estructura establecida por la Resolución MinTIC 3564 de 2015. | El trabajo interinstitucional con otras entidades que favorecen el desarrollo de los proyectos que lidera el Instituto, el intercambio de información y el compromiso del Sector. | El compromiso de la Alta Dirección para iniciar un proceso de rediseño interno que permita al Instituto cumplir con su misionalidad, a través de procedimientos claros, conocidos y definidos porque quienes los ejecutan. | La adopción de la Política de Integridad del Servicio Público, que contiene los 5 valores del servidor público y fomenta la cultura del autocontrol y la transparencia en cada una de las tareas que realizan los funcionarios en ejercicio de sus funciones y que desarrollan los contratistas como parte de su objeto de trabajo. | El trabajo interno realizado por toda la entidad durante el año 2016, que dio como resultado la definición de los principios y valores de todo el personal del IDPC.  Esta metodología participativa fue la base para la elaboración del Código de Ética de la entidad y posteriormente para la elaboración del Código de Buen Gobierno aprobado por la Junta Directiva mediante Resolución. | La entrega de resultados de la primera fase de implementación del Índice de Transparencia de Bogotá D.C., herramienta liderada por Transparencia por Colombia, la Veeduría Distrital, la Cámara de Comercio de Bogotá y ProBogotá. | La implementación del Índice de Transparencia en el IDPC que permitió reconocer los vacíos institucionales de cada uno de los procesos internos y las oportunidades de mejora para disminuir el riesgo de materialización de la corrupción, en las zonas de opacidad de la gestión que fueron identificadas. |
| EL IDPC se sumó al trabajo liderado por la Alta Consejería para las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría General, para definir y poner en marcha la Estrategia de Gobierno en Línea, teniendo en cuenta las necesidades y oportunidades del Instituto. | Durante el 2017, el área de Gestión Documental inició la elaboración del Esquema de Publicación de Información, de manera participativa con todas las dependencias con el fin de establecer la información que se produce y definir los criterios, responsables, periodicidad y formatos en que debe presentarse la información para la ciudadanía. | La vinculación de la Academia, la Sociedad Civil y el Sector Privado en los proyectos que adelanta el IDPC para fomentar la cultura, la apropiación, cuidado y sostenibilidad del Patrimonio. | El compromiso de los funcionarios y contratistas para realizar los ajustes a los procedimientos, ponerlos en marcha y entregar los reportes y seguimientos concernientes a las actividades programadas dentro de los Planes de Acción. | El nombramiento de los Jefes de Control Interno de las entidades, cuya labor es indispensable para realizar seguimiento a los controles internos y las acciones de mejora que se propone la entidad. | El procedimiento interno para adelantar el proceso permanente de petición y Rendición de Cuentas, y la audiencia pública que se realizó el 05 de diciembre de 2017, donde se presentó a la ciudadanía los logros y metas por cumplir que tiene el IDPC en los años que restan de la administración. | El diseño y la puesta en marcha de una Estrategia de Transparencia, Atención a la Ciudadanía, Participación y Rendición de Cuentas, que contiene acciones que articula el trabajo de todas las áreas entorno a la lucha contra la corrupción. | El diseño y la puesta en marcha de la campaña "Vacúnate contra la Corruptivitis", liderada por los equipos de Transparencia y del Sistema Integrado de Gestión" para la elaboración participativa del Mapa de Riesgos de Corrupción del IDPC vigencia 2018. |
| El compromiso de la Alta Dirección para garantizar la total implementación de la Ley de Transparencia y de las demás medidas de lucha contra la corrupción. | El IDPC cuenta con un procedimiento para garantizar el proceso permanente de rendición de cuentas a la ciudadanía y grupos de interés, al sector Cultura y al Distrito. EL procedimiento establece las condiciones mínimas necesarias para publicar con antelación la información que requiere la ciudadanía para ejercer el control social. |  | El equipo del Sistema Integrado de Gestión, conformado en la Subdirección General, lideró un proceso interno para la elaboración y ajuste de los procedimientos, con el fin de organizar el trabajo y dar cumplimiento a la misionalidad de la entidad, en el marco del Decreto 070 de 2015. | La adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión V2. |  | El trabajo de entidades líderes de Política Pública como el DAFP, la Secretaría de la Transparencia, la Procuraduría General de la Nación, la Secretaría General, la Veeduría Distrital, y organizaciones de la sociedad civil en pro de generar condiciones institucionales más robustas que fomenten una cultura de rechazo a la corrupción. | La participación activa de la comunidad, la ciudadanía y los grupos de interés en los proyectos de enlucimiento de fachadas, en el programa de estímulos y en las demás actividades que lidera el IDPC para el fomento, cuidado, valoración y sostenibilidad del patrimonio de los bogotanos. |
| La falta de concientización por parte de la ciudadanía con respecta a la trascendencia de la Ley de Transparencia y Derechos, y por consiguiente no ejerza su derecho a solicitar información. | Producir la información en formatos abiertos, que faciliten a la ciudadanía, grupos de interés y sector público y privado, disponer y utilizar la información, para potencializarla de acuerdo con sus necesidades. | Los cambios constantes de contratistas, debido a que la mayor contratación de personal se realiza por prestación de servicios profesionales. | El IDPC carece de un rediseño institucional, que le permita contar con personal permanente, que conozco | Los cambios recurrentes en las oficinas de control interno. | Durante la vigencia 2017 la Oficina de Control Interno, no contó con un asesor de tiempo completo, lo anterior se vio reflejado en el estado de avance del Plan Anual de Auditorías Internas. | La falta de voluntad política para continuar con la implementación de herramientas como el Índice de Transparencia de Bogotá. | La baja cultura del autocontrol percibida al interior de la entidad por los funcionarios y contratistas, en el ejercicio de sus funciones. |
| La percepción de la ciudadanía frente a la Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública, que no relaciona la manera en que el acceso a la información pública debilita los escenarios en que se puede materializar la corrupción. | El formato en el que está diseñada la página web no permite la inclusión de herramientas mínimas para garantizar la accesibilidad de todas las personas. | Los limitados recursos financieros, tecnológicos y humanos con lo que cuenta el IDPC para cumplir con su misionalidad. | Los continuos ajustes que se realizan a los formatos utilizados al interior de la entidad para dar trámite a las solicitudes requeridas. |  | La comunicación interna del IDPC es limitada, y la información se retrasa dado que existen trámites internos que impiden que la información fluya con mayor rapidez. | La falta de recursos para hacer más evidente las herramientas de transparencia. | El desconocimiento de las herramientas de lucha contra la corrupción como el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el 32% de los encuestados asegura no conocerlo. |
| Escenarios políticos que impidan la correcta implementación de la Ley al interior de la entidad. | Falta de concientización frente a la importancia del acceso a la información por parte de la ciudadanía y grupos de interés, como garante de otros derechos constitucionales. | Los cambios en la administración distrital que reordenan las prioridades de la ciudad y perjudican los recursos asignados a patrimonio y resta prioridad a las acciones adelantas entorno al cuidado y sostenibilidad del mismo. | El retraso en la implementación de un Sistema Integrado de Información que facilite el desarrollo de los procedimientos al interior de la entidad y garantice la disposición y custodia de la información. |  | No toda la información que divulga el IDPC está escrita en un lenguaje comprensible para la ciudadanía, lo que dificulta su entendimiento y limita su participación en la gestión de la entidad. |  |  |
|  | | | | | | | |

**Anexo 3. Análisis Cualitativo de la Encuesta de Percepción de Corrupción, para la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción 2018.**

**INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL**

**METODOLOGÍA PARTICIPATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN –VIGENCIA 2018-**

**ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN**

La lucha contra la corrupción es una decisión política que sobrepasa la institucionalidad, y requiere de la voluntad de los gerentes públicos para identificar de manera oportuna los actores, hechos y prácticas opacas dentro de la gestión, crear condiciones institucionales para prevenir la corrupción o establecer sanciones para quienes la realicen.

Por ello, para la elaboración del Mapa de Riesgos de la vigencia 2018, el equipo de Transparencia en conjunto con el equipo del Sistema Integrado de Gestión, diseñó una metodología participativa que permitiera conocer la opinión de todos los funcionarios sobre las situaciones de riesgo a la que se enfrenta la entidad en el ejercicio de su misionalidad.

El análisis cualitativo de la encuesta de percepción de corrupción en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, se realizó teniendo en cuenta: los factores del Índice de Transparencia de Bogotá; visibilidad, institucionalidad, control y sanción, y delitos, los resultados obtenidos en la aplicación de esta herramienta y las recomendaciones entregadas por la Veeduría Distrital para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2018.

Tal como lo establece Transparencia por Colombia, los factores responden a categorías en las que se pueden agrupar las zonas de opacidad identificadas en cada una de los procesos de las instituciones, con el fin de definir las acciones y los controles correctos que prevengan la materialización de la corrupción.

En el desarrollo de la encuesta, el 85% (70) de los funcionarios y contratistas fueron reiterativos al afirmar que *“suplantar a una persona para ejercer el derecho al voto y votar dos veces –trashumancia de votos-”,* es un hecho de corrupción, sin embargo, lo anterior se considera un delito electoral y no se condena como corrupción. Mientras que *“manipular o destruir información pública (80%), no declarar conflicto de interés (77%), contratar familiares y amigos (74%), asignar presupuesto con discrecionalidad de los directivos (67%), aceptar regalos y almuerzos por parte de proveedores y contratistas (60%)”,* sí se consideran hechos de corrupción. *No conocer los procesos y los procedimientos (17%) o cometer errores involuntarios en el desarrollo de sus funciones (2%)*, no son hechos de corrupción, pero sí situaciones que de no ser corregidas conllevan a su materialización.

En los resultados preliminares obtenidos en la aplicación del Índice de Transparencia de Bogotá D.C., se evidencia que el IDPC tiene mayor debilidad en el factor de Institucionalidad, que responde a las normas y estándares bajo los cuales se rige la gestión en sus diferentes fases de Planeación, Presupuesto, Contratación, Gestión de Recursos de Talento Humano y Control Institucional.

De acuerdo con la información obtenida a través de la tabulación de las encuestas, se observa que el 55% de los funcionarios y contratistas encuestados perciben que el proceso de Contratación pública es el más vulnerable a la corrupción, seguido por el proceso de Gestión Financiera y Presupuestal con el 44% sobre el total. Talento humano, Trámites y Servicios y Gestión Documental fueron calificados con un grado 4 de vulnerabilidad por una muestra menor al 25%.

Otros resultados, evidencian que procesos de apoyo como Atención a la Ciudadanía y procesos misionales como Protección del Patrimonio son vulnerables a la corrupción, en menor proporción que los señalados con anterioridad, porque se califican con un grado 2 por el 24% y 18% de los funcionarios y contratistas, respectivamente. El proceso misional con mayor riesgo de vulnerabilidad fue el de Intervención (23%).

Lo anterior, está relacionado con los escenarios de riesgos identificados por 26 de las 96 personas que respondieron a la pregunta: *“Describa un escenario de riesgos de corrupción al que podría enfrentarse su área de trabajo”*; las respuestas coinciden en la indebida implementación de los procedimientos, el desconocimiento de los procesos, la falta de planeación presupuestal, la poca visibilidad de los procesos de selección de personal, y la carencia de lineamientos para el manejo de los archivos.

En comparación con los resultados obtenidos en el Índice de Transparencia, el indicador de comportamiento ético es el más vulnerable (28.4%), a este indicador se encuentran asociados las instancias éticas del IDPC y los lineamientos éticos como la Política de Conflicto de Interés. La ausencia y debilidad de políticas de conflictos de interés fue otro de los riesgos identificados asociado al factor de institucionalidad.

A pesar de que el indicador de Gestión de la Contratación alcanzó el segundo mejor puntaje dentro del factor (63.5%), tres de los escenarios de riesgos identificados se relacionaron con la probabilidad de que se presente amiguismo y clientelismo, por la falta de control en los procesos de contratación.

En materia de control y sanción el IDPC alcanzó una calificación de 61.9% en el Índice, siendo el sistema de control interno y control interno disciplinario los subindicadores con mayor puntaje 94.4% sobre el total. Esta calificación está justificada en las acciones preventivas adelantadas por la entidad durante la vigencia 2016, y en la elaboración y seguimiento a los planes de mejoramiento frente a los hallazgos encontrados en las auditorías realizadas por la Contraloría Distrital.

No obstante, durante la vigencia 2017, se observó un déficit en las labores realizadas por la oficina de Control Interno, debido a factores externos que impidieron que el IDPC cuente con una persona de planta, este hecho repercutió en el bajo nivel de cumplimiento del Plan Anual de Auditorías. Además, los resultados de la encuesta, muestran que el personal del Instituto considera que se pueden presentar situaciones relacionadas con bajos estándares éticos, y con una baja cultural del control institucional de los procesos que se desarrollan; lo que reafirma la necesidad de contar con sistemas de control, sanción y reconocimiento, y garantizar controles preventivos eficientes en la administración, en el control externo, en el control político y en el control social.

En el caso de los riesgos asociados al factor de visibilidad, se identificó la ausencia de canales de comunicación que retrasan el intercambio de información al interior de la entidad, sin embargo, en las descripciones realizadas por los 96 participantes se deja claro que la producción, custodia y divulgación de la información es un tema de preocupación por los escasos lineamientos internos que existen en materia de Gestión Documental, y que hacen evidente la necesidad de contar con sistemas de información que aseguren el tránsito fluido de la misma.

Sin embargo, en el Índice de Transparencia el IDPC alcanzó su mayor puntuación en el indicador de acceso a la información pública y publicidad de la información, este hecho reduce el riesgo de materialización de la corrupción, porque deja a disposición de la ciudadanía, funcionarios, grupos de interés y otros sectores información pública para su uso.

En cuanto a los delitos contra la administración pública, se describen posibles situaciones que pueden materializarse en delitos como el tráfico de influencias, el detrimento patrimonial, el interés indebido en la celebración de contratos, cohecho, peculado y malversación de recursos públicos. Estas situaciones están calificadas con una baja probabilidad de ocurrencia dentro de la entidad, pero permiten que se realicen los controles preventivos necesarios para que no se materialicen.

Con relación a lo anterior, el 95% de los funcionarios y contratistas asegura que denunciarían un hecho de corrupción, pero el 57% no sabe cómo hacerlo, situación que incentiva la innovación en las prácticas de lucha contra la corrupción que se están promoviendo al interior de la entidad.

**Recomendaciones**

Durante el cierre de la vigencia 2016, la Veeduría Distrital realizó la verificación del cumplimiento de los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC-, y evidenció que los estándares de organización de los contenidos mínimos para la publicación de la información en la página web son conocidos por la mayor parte de las entidades, el IDPC alcanzó una puntuación de 10 sobre 10 en el indicador de publicidad, tanto del PAAC, como del Mapa de Riesgos de Corrupción y de la Política de Administración de Riesgo; la matriz de riesgos de corrupción fue calificada con un puntaje de 13 puntos sobre 15.

En consecuencia, la apuesta por la lucha contra la corrupción en el Instituto debe materializarse de manera transversal en todos los planes de acción que desarrollan sus áreas misionales, trascender el Plan de Desarrollo Distrital, y verse reflejado en las herramientas de transparencia que la Nación y el Distrito han dispuesto para tal fin. De manera que para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía y el Mapa de Riesgos de Corrupción 2018, se deben tener en cuenta algunas de las siguientes acciones que mitigan la materialización de la corrupción en las situaciones identificadas:

1. Transformar las creencias y los comportamientos que incentivan las prácticas del “todo vale” o “hecha la ley, hecha la trampa”. La promoción de normas de cultura ciudadana entre el Estado y la sociedad civil facilitan estos cambios internos, y se logran a través del fomento de la participación de la ciudadanía, la garantía de procesos permanentes de petición y rendición de cuentas y la calidad en la prestación del servicio a la ciudadanía. Tal como se refleja en las encuestas los funcionarios y contratistas están dispuestos a contribuir a prevenir la corrupción realizando su trabajo bajo un entorno de ética, acatando los procesos y procedimientos, informándose continuamente sobre la normatividad e incluyendo prácticas de autocontrol en el desarrollo de sus funciones.
2. Establecer lineamientos internos necesarios para garantizar una correcta implementación de la Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública, que garantice que la información se encuentre organizada, disponible y accesible de manera rápida y oportuna. Por otro lado, establecer acciones que aseguren que la información sobre los proyectos, trámites y servicios que presta el IDPC, sea clara y comprensible para toda la ciudadanía y cumpla con las condiciones de datos abiertos.
3. Incluir dentro del mapa de riesgos de corrupción del IDPC el trabajo interno realizado para la identificación de las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas de cada una de sus áreas, con el fin de lograr que los controles establecidos sean coherentes a las situaciones de riesgos identificadas y contemplen indicadores, metas, responsables, insumos, tiempos y actividades de control efectivas.
4. Adoptar y divulgar los lineamientos éticos del IDPC, y establecer los mecanismos y las instancias que sean necesarias para declarar conflictos de interés que se puedan presentar al interior de la entidad, así como la continua revisión y actualización de las declaraciones de bienes y rentas de los funcionarios, iniciando por el cuerpo directivo.
5. Garantizar el cumplimiento de las normas y los procedimientos de contratación, y fortalecer las etapas de planeación, seguimiento y evaluación de cada una de las etapas contractuales y de todos los procesos de contratación que se desarrollan al interior de la entidad. Así mismo, publicar toda la información en el portal SECOP II y reportar al equipo de transparencia la información necesaria para dar cumplimiento a los mínimos requeridos por la Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública.
6. Hacer más visibles los procesos de selección de personal, y publicar en la página web todas las ofertas de empleo que estén disponibles para cada una de las vigencias.
7. Promover la participación activa del personal del Instituto en el Plan Institucional de Capacitaciones, el Plan de Bienestar e Incentivos y el Plan Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo; ampliando la oferta de contenidos e incluyendo temáticas sobre integridad y transparencia.
8. Incluir las recomendaciones realizadas por la ciudadanía para mejorar las prácticas internas del Instituto. Esta tarea implica tomar en consideración los informes mensuales de las encuestas de percepción de la ciudadanía sobre atención al público, y publicar oportunamente información comprensible correspondiente al plan estratégico de la entidad, los planes operativos de acción, los proyectos de inversión, el PAAC, entre otros, de manera que la ciudadanía pueda hacer uso de esta información para ejercer su derecho al control social.
9. Trabajar coordinadamente con otras entidades para garantizar las condiciones mínimas necesarias que permitan a grupos minoritarios y población en condición de discapacidad acceder al contenido de los documentos publicados por la entidad y garantizar la participación en escenarios trascendentales para la gestión. Por lo anterior, es importante darle continuidad al trabajo realizado con el Instituto Nacional de Ciegos y el Instituto Nacional de Sordos para garantizar una Instituto accesible, y retomar el trabajo que ha realizado la Veeduría Distrital para traducir información a lenguaje ciudadano.
10. Ajustar el procedimiento del proceso permanente de petición y rendición de cuentas del IDPC, y disponer de diversos mecanismos que garanticen el diálogo abierto, la retroalimentación, y los incentivos con la ciudadanía, los grupos de interés en general y los sectores público y privado.

Nota: Este análisis se entrega como un complemento de la matriz de debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades, y una evidencia del ejercicio participativo que se desarrolló al interior de la entidad para la elaboración del mapa de riesgos de corrupción de la vigencia 2018.

# **Referencias**

Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2. 2015. Presidencia de la República – Secretaria de Transparencia, Departamento Administrativo de la Función Pública, Departamento Nacional de Planeación – Programa Nacional de Servicio al Ciudadano.

Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción. 2015. Presidencia de la República – Secretaria de Transparencia, Departamento Administrativo de la Función Pública.

Manual Único de Rendición de Cuentas. Presidencia de la República-Secretaría de Transparencia, Departamento Administrativo de la Función Pública, Departamento Nacional de Planeación

Estrategia de Transparencia, Atención a la Ciudadanía y Participación Ciudadana IDPC 2017-2019.

Informes de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de Posibles actos de corrupción. 2017.

Informe de Encuestas de Satisfacción Ciudadana del IDPC. 2017

Informe de Seguimiento a la Implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –Oficina de Control Interno- IDPC. 2017

Informe de Seguimiento a la Implementación de la Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública –Oficina de Control Interno- IDPC. 2017

Acta Visita de la Procuraduría General de la Nación, Verificación de la Implementación de la Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública –Ley 1712 de 2014- IDPC.

Resultados Preliminares del Índice de Transparencia de Bogotá D.C. vigencia 2016-2017.

Evaluación de los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Veeduría Distrital. Vigencia 2016-2017.

1. Tomado de la Política de Administración del Riesgo del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. 2018. [↑](#footnote-ref-1)
2. Esta información fue tomada del documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” elaborado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. [↑](#footnote-ref-2)